



PI y CPRM 21-22
Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación
de Mandato del Presidente de la República 2021-2022

Cuarto Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022

Actividades correspondientes al periodo del 8
de enero al 11 de marzo de 2022

Índice de contenido

Glosario	3
Introducción	5
1. Análisis cuantitativo PlyCPRM 2021-2022	8
1.1.1. Número de actividades concluidas en tiempo.....	9
1.1.2. Número de actividades concluidas fuera de tiempo.....	9
1.2 Actividades en ejecución, totales y por UR.....	10
1.2.1 Número de actividades en tiempo	11
1.2.2 Número de actividades desfasadas.....	12
1.3. Actividades próximas por concluir, totales y por UR.....	12
1.4. Actividades por iniciar, totales y por UR.....	12
2. Análisis cualitativo PlyCPRM 2021-2022.....	14
3. Ajustes presupuestales para el Proceso de Revocación de Mandato	19
4. Actividades realizadas por el Instituto, que se difunden en atención al principio de definitividad que rige la materia electoral.....	27
4.1. Expedición de Normatividad aplicable.....	27
4.2. Presupuesto.	30
4.3. Ubicación, integración y funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla.....	40
4.4. Órganos Desconcentrados	44
4.5. Fiscalización.....	45
4.6. Radio y Televisión.....	47
4.7. Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato	48
4.8. Registro Federal de Electores.....	49
4.9. Verificación de apoyo de la ciudadanía	51
4.10. Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.....	54
4.11. Promoción, difusión y propaganda	59
4.12. Convocatoria	61
4.13. Observación	61
4.14 Visitantes Extranjeros.....	62
4.15. Jornada Electoral	63
4.16. Conteo Rápido.....	65

4.17. De los resultados de la Jornada de Revocación de Mandato	66
5. Fechas clave del Proceso de Revocación de Mandato	67
6. Consideraciones finales	69
Anexo 1 Actividades concluidas.....	70
Anexo 2 Estrategias de Control de Actividades	88
Anexo 3. Calendario del Proceso de Revocación de Mandato 2021-2022 actualizado al corte del 11 de marzo de 2022.....	102

Glosario

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CAI	Coordinación de Asuntos Internacionales
CIP	Cartera Institucional de Proyectos
COTSPPEL	Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2021-2022
COVID 19	Pandemia del virus SARS-CoV-2
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DJ	Dirección Jurídica
DOF	Diario Oficial de la Federación
DS	Dirección del Secretariado
Instituto	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
Junta	Junta General Ejecutiva
LFRM	Ley Federal de Revocación de Mandato
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LORM	Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato
Metodología del Seguimiento	Metodología para el Seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021
PlyCPRM 2021 - 2022	Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República

RE	Reglamento de Elecciones
RM	Revocación de Mandato
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría	Secretaría Ejecutiva
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UR	Unidades Responsables como lo son las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE
UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTIGyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática

Cuarto Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022. Actividades correspondientes al periodo del 8 de enero al 11 de marzo de 2022.¹

Introducción

El 27 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, mediante el Acuerdo INE/CG1444/2021, el Consejo General emitió los LORM. En esa misma fecha, a través del acuerdo INE/CG1445/2021, se aprobó el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 del Instituto, en el que se determinó, entre otros aspectos, destinar de manera precautoria \$3,830,448,091, para la organización de una eventual RM.

En tanto que, el 14 de septiembre de 2021 se publicó la LFRM, por lo que el 30 del mismo mes y año, el Consejo General, aprobó el Acuerdo INE/CG1566/2021 por el que se modificaron los LORM y sus anexos.

Ahora bien, el 20 de octubre de 2021, el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG1614/2021, aprobó el PlyCPRM 2021-2022, conformado por 216 actividades a cargo de las diferentes UR.

Asimismo, el 12 de enero de 2022,² el Consejo General emitió el acuerdo INE/CG13/2022, por el que, aprobó adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del proceso de RM; en cuyo punto tercero, se instruyó a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto que, en el ámbito de sus atribuciones, continuaran con todas las actividades inherentes al proceso de RM, conforme al PlyCPRM 2021-2022 y normatividad vigente, hasta en tanto se contara con la determinación de la SHCP.

El 26 de enero, el Consejo General recibió el Informe preliminar respecto del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para la RM y su identificación de la lista nominal de electores. En tanto que, el 31 del mismo mes, en la misma ruta que el preliminar, la Secretaría Ejecutiva a propuesta de la DERFE, presentó el informe final del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para la RM, en el cual, se dio cuenta del número total de firmas captadas por la aplicación móvil, así como las presentadas en formatos físicos y que fueron verificadas, cuantificadas,

¹ El 28 de febrero de 2022, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Procesos Electorales Locales 2021-2022, las Consejeras y los Consejeros integrantes aprobaron que este Informe se actualizara con los datos al corte más cercano a la fecha de presentación ante el Consejo General; en virtud de lo anterior, el periodo de análisis, se extendió del 8 de enero al 11 de marzo.

² Todas las fechas que se citan en las que no se asienta el año, se entiende que corresponden al 2022.

capturadas y compulsadas, cifra que ascendió a un total de 4,442,032, de los cuales se identificaron en la Lista Nominal de Electores a 3,451,843 personas ciudadanas, que corresponde al 3.75% de la Lista Nominal de Electores, respecto al corte del 15 de octubre de 2021.

En virtud de que, derivado de la verificación del porcentaje y autenticidad de las firmas presentadas por la ciudadanía, se alcanzó más del 3% de apoyo a la solicitud del proceso de RM, en Sesión Extraordinaria del 4 de febrero, el Consejo General mediante acuerdo INE/CG52/2022, aprobó la emisión de la convocatoria correspondiente, conforme a los requisitos previstos en los artículos 19 de la LFRM y 30 de los LORM, los cuales se enlistan a continuación:

- I. Fundamentos constitucionales y legales aplicables, incluyendo la definición de revocación de mandato establecida en el artículo 5 de esta Ley;
- II. Las etapas del proceso de revocación de mandato;
- III. El nombre de la persona que ocupa la titularidad de la Presidencia de la República, quien será objeto del proceso de revocación de mandato;
- IV. Fecha de la jornada de votación en la que habrá de decidirse sobre la revocación de mandato;
- V. La pregunta objeto del proceso, la cual deberá ser: ¿Estás de acuerdo en que a (nombre), Presidente/a de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?;
- VI. Las reglas para la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, y
- VII. El lugar y fecha de la emisión de la Convocatoria.
- VIII. La fecha de inicio de promoción y difusión de la campaña de información

Asimismo, el punto tercero del citado acuerdo instruyó a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, que lleven a cabo las acciones necesarias para la difusión de la convocatoria del proceso de RM, e implementen las medidas indispensables para el cumplimiento de sus bases.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, algunas UR realizaron ajustes en sus actividades programadas, y en atención a sus solicitudes de cambio, se modificaron 27 actividades, se desincorporaron 2 y se incorporaron 3, por lo que el PlyCPRM 2021-2022 al presente corte se integra por un total de 222; de las cuales, 76 están en ejecución y 102 han concluido.

Por último, es conveniente precisar que este cuarto Informe Parcial del PlyCPRM 2021-2022, se realizó con información reportada por las UR, mediante el aplicativo de captura y recopilada en la base de datos en el periodo correspondiente del 8 de

enero al 11 de marzo, tomando en cuenta el 31 de marzo para la proyección de actividades por concluir y aquellas por iniciar.

Actividades correspondientes al periodo del 8 de enero al 11 de marzo de 2022.

1. Análisis cuantitativo PlyCPRM 2021-2022

El PlyCPRM 2021-2022, se integra con un total de 222 actividades, cuyo avance general es el siguiente:



Fuente: Tablero PlyCPRM 21-22, corte 11 de marzo.

1.1. Actividades concluidas, totales y por UR

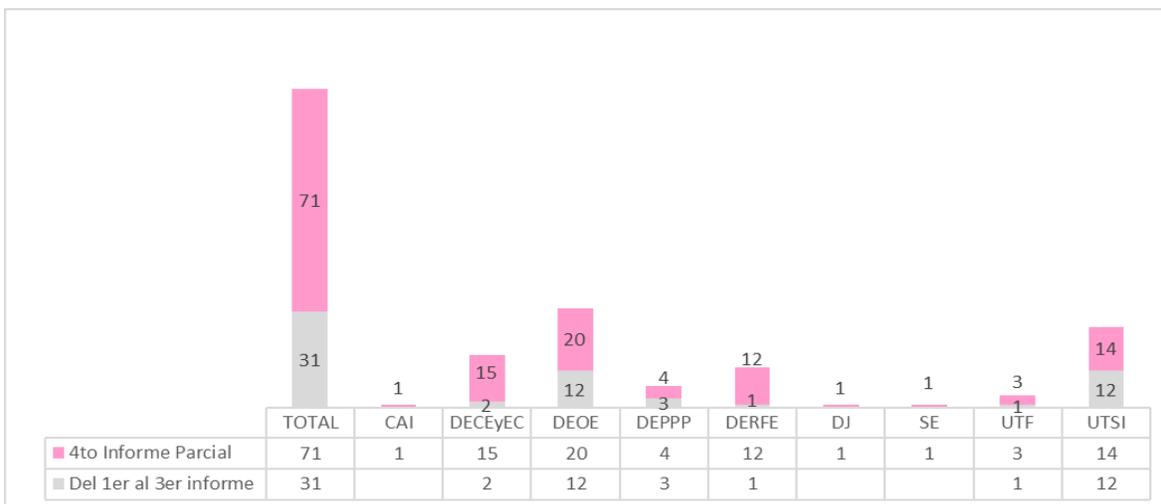
De las 222 actividades que integran el PlyCPRM 2021-2022, se han concluido 102, lo que representa 45.94 por ciento del total de actividades programadas. El desglose por UR se detalla en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Distribución del número de actividades concluidas, por UR

Unidad Responsable	TOTAL	CAI	DECEYEC	DEOE	DEPPP	DERFE	DJ	SE	UTF	UTSI
Total concluidas	102	1	17	32	7	13	1	1	4	26
4to Informe Parcial	71	1	15	20	4	12	1	1	3	14
Del 1er al 3er informe	31	0	2	12	3	1	0	0	1	12

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento (DPS) de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información proporcionada por las UR, al 11 de marzo.

Gráfica 1. Distribución del número de actividades concluidas, por UR



Ver detalle en el anexo 1.

Dentro del periodo que se reporta en el presente Informe, **concluyeron 71 actividades**, de las cuales ya se encuentran alojados los entregables correspondientes dentro de la plataforma *Sharepoint*.

1.1.1. Número de actividades concluidas en tiempo

De las 102 actividades concluidas, 99 se cumplieron en los plazos establecidos. En el Cuadro 2 se observa el número de actividades concluidas en tiempo por UR

Cuadro 2. Total de actividades concluidas en tiempo por UR

Unidad Responsable	TOTAL	CAI	DECEYEC	DEOE	DEPPP	DERFE	DJ	SE	UTF	UTSI
Concluidas en tiempo	99	1	16	31	7	13	1	1	3	26

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 11 de marzo.

1.1.2. Número de actividades concluidas fuera de tiempo

De las 102 actividades concluidas, 3 se dieron por cumplidas de manera posterior a la fecha de término, las cuales se reportan durante este periodo. En el Cuadro 3, se indica el detalle de cada una de las actividades.

Cuadro 3. Distribución del número de actividades concluidas fuera de tiempo, por UR

No.	UR	Actividad	Fecha de inicio y término	Fecha de reporte de conclusión	Valoración de la UR
18	DEOE	Dar seguimiento a las visitas de examinación que realicen los consejos distritales, a los lugares propuestos para instalar casillas.	15/01/2022 03/02/2022	11/02/2022	Conforme a la planeación elaborada por las Vocalías de Organización Electoral en cada entidad, durante el periodo del 15 de enero al 3 de febrero, los consejos locales y distritales realizaron las visitas de examinación a las secciones y casillas que se instalarán para la Revocación de Mandato 2022. Cabe señalar que, por el incremento de contagios por COVID-19 en el estado de Durango, los órganos distritales determinaron realizar las visitas del 31 de enero al 5 de febrero.
58	DECEyEC	Sorteo mes calendario	10/12/2021 20/12/2021	14/01/2022	El sorteo se realizó el 12 de enero. El mes que resultó sorteado fue mayo.
81	UTF	Presentar a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento un programa de trabajo de la fiscalización de Revocación de Mandato, mismo que deberá incluir la estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los sujetos obligados.	01/12/2021 15/12/2021	21/01/2022	El programa de trabajo se presentó ante la Comisión de Fiscalización para su conocimiento el 19 de enero.

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 11 de marzo.

1.2 Actividades en ejecución, totales y por UR

De las 222 actividades que integran el PlyCPRM 2021-2022, se encuentran en ejecución 76, lo que representa 32.23 por ciento, respecto al total de actividades programadas. El desglose por UR se detalla en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Distribución del número de actividades en ejecución, por UR

Unidad Responsable	TOTAL	CAI	CNCS	DEA	DECEYEC	DEOE	DEPPP	DERFE	DESPEN	DJ	SE	UTCE	UTF	UTSI
Actividades en ejecución	76	5	1	3	13	26	5	6	1	4	1	4	1	6

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 11 de marzo.



Fuente: Tablero PlyCPRM 21-22, corte 11 de marzo.

1.2.1 Número de actividades en tiempo

De las 76 actividades que están en ejecución, todas se encuentran en desarrollo conforme a los tiempos establecidos y con el grado de avance previsto. El número de actividades que se encuentran en ejecución y en tiempo se presentan en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Distribución del número de actividades en ejecución y en tiempo, por UR

Unidad Responsable	TOTAL	CAI	CNCS	DEA	DECEYEC	DEOE	DEPPP	DERFE	DESPEN	DJ	SE	UTCE	UTF	UTSI
Actividades en ejecución	76	5	1	3	13	26	5	6	1	4	1	4	1	6

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 11 de marzo.

1.2.2 Número de actividades desfasadas

De las 76 actividades que se encuentran en desarrollo, ninguna se ejecuta con desfase, toda vez que, no han excedido la fecha de término establecida, sin que se reporte su conclusión.

1.3. Actividades próximas por concluir, totales y por UR

En este apartado, se reporta que 22 actividades se encuentran próximas a concluir en el horizonte al 31 de marzo, las cuales se desglosan en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Distribución del número de actividades próximas a concluir, por UR

Unidad Responsable	TOTAL	CAI	DECEYEC	DEOE	DERFE	UTSI
Actividades próximas por concluir	22	3	2	11	4	2

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 11 de marzo.

1.4. Actividades por iniciar, totales y por UR

De las 222 actividades que integran el PlyCPRM 2021-2022, 12 tienen programada su fecha de inicio entre el 12 y el 31 de marzo. El Cuadro 7, presenta el desglose por UR.

Cuadro 7. Distribución del número de actividades por iniciar su ejecución, por UR

Unidad Responsable	TOTAL	DEA	DEOE	DERFE	UTSI
Actividades próximas por iniciar	12	1	8	2	1

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 11 de marzo.

2. Análisis cualitativo PlyCPRM 2021-2022

El 12 de enero, en sesión del Consejo General, se realizó el sorteo del mes calendario que fue la base para la insaculación de la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso de Revocación de Mandato para el Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, el mes sorteado fue mayo.

El programa de trabajo de la fiscalización de Revocación de Mandato, mismo que incluye la estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los sujetos obligados, se presentó ante la Comisión de Fiscalización para su conocimiento el 19 de enero.

En sesión extraordinaria del Consejo General del 26 de enero, se aprobaron los Acuerdos: INE/CG32/2022, respecto de los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores. Cabe señalar que, en el Acuerdo SEGUNDO, numeral 14 se estableció como corte que deberá utilizarse para el cálculo de la participación de la ciudadanía de al menos el 40 por ciento de las y los ciudadanos, será el 2 de marzo; INE/CG33/2022, respecto a los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; e INE/CG26/2022, de los Lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

En la referida sesión, se sorteó la letra del abecedario a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso de Revocación de Mandato 2022, la letra sorteada fue “B”.

También, se aprobó el Acuerdo INE/CG43/2022, mediante el cual se respondió a las consultas presentadas al amparo del diverso INE/CG1717/2021 relacionadas con la difusión de propaganda gubernamental durante el proceso de Revocación de Mandato.

Ahora bien, respecto a la captura de información de apoyo ciudadano captado mediante formatos físicos, las cifras finales al 26 de enero fueron 3,060,001 registros capturados de un total de 9,759,922 registros que corresponden a las firmas presentadas de los formatos y registros verificados y cuantificados.

Para la recepción, integración y proceso de asignación de las Mesas Directivas de Casilla, el 27 de enero se llevó a cabo la generación y disposición del insumo a las

áreas UTSI-DECEYEC que se utilizó para el proceso de la Primera Insaculación con el campo de la edad actualizada al día de la Jornada, es decir, al 10 de abril.

En la sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 31 de enero, el Secretario Ejecutivo presentó el Informe final detallado y desagregado respecto del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para la Revocación de Mandato y su identificación en la Lista Nominal de Electores, elaborado por la DERFE.

Respecto a la Captación de aspirantes a SE y CAE, con efecto suspensivo, concluyó el procedimiento en los 300 distritos electorales.

En sesión del Consejo General de fecha 4 de febrero, se aprobaron los siguientes acuerdos: INE/CG52/2022, por el que se emitió la convocatoria para el Proceso de Revocación de Mandato; INE/CG53/2022, a través del cual, se emitió la convocatoria para la ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora para el citado ejercicio de participación ciudadana, así como sus diversos anexos; INE/CG54/2022, por el cual se emitió la convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en presenciar y acompañar el desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato.

Conforme a la planeación elaborada por las Vocalías de Organización Electoral en cada entidad, durante el periodo del 15 de enero al 3 de febrero, los consejos locales y distritales realizaron las visitas de examinación a las secciones y casillas que se instalarán para la Revocación de Mandato. Cabe señalar que, por el incremento de contagios por COVID-19 en el estado de Durango, los órganos distritales determinaron realizar las visitas del 31 de enero al 5 de febrero.

La Coordinación del VMRE de la DECEyEC, concluyó en tiempo y forma los contenidos de los materiales didácticos y de apoyo para el Proceso de Revocación de Mandato, dichos materiales fueron aprobados por la COTSPEL, en las sesiones del 1 y 28 de febrero.

Los días 5, 7, 11, 14 y 15 de febrero, las 300 juntas distritales aprobaron el total de Unidades Territoriales para el Ejercicio de Revocación de Mandato 2022, dicha información se remitió a la DERFE.

El 7 de febrero se llevó a cabo el proceso de Primera Insaculación de ciudadanos para la conformación de Mesas Directivas de Casilla en las 300 juntas distritales ejecutivas del país.

Luego de realizadas las visitas de examinación, las juntas distritales llevaron a cabo la revisión de los resultados para proponer al consejo las casillas especiales.

Posteriormente, derivado del Acuerdo INE/CG51/2022, durante el periodo del 8 al 11 de febrero, los consejos distritales del Instituto aprobaron las casillas especiales.

Por lo que respecta a la adquisición de materiales, derivado del fallo de la Licitación Pública Nacional LP-INE- 108/2021, el 17 de febrero, la DEA adjudicó la producción de los siguientes materiales: Marcador de boleta, Forro de urna, Sellos VOTÓ, Dados marcadores, Etiquetas de la caja paquete, Cinta de seguridad y Etiqueta Braille, que serán utilizadas en la jornada consultiva de Revocación de Mandato.

Respecto al procedimiento administrativo para la adquisición de la documentación, se formalizó el convenio. Asimismo, en cuanto a la producción de los materiales, de conformidad con lo programado, se concluyó la producción de lo siguiente: forros para urna, etiquetas para caja paquete, marcadores de papeletas, dados para marcadoras de credenciales, cintas de seguridad, etiquetas Braille para urna y sellos VOTÓ.

Del 18 al 24 de febrero, se realizaron los cursos de capacitación sobre el desarrollo de los cómputos distritales, los cuales fueron impartidos en los Consejos Locales y Distritales de las 32 entidades federativas.

En tanto que, el 21 de febrero, el Consejo General aprobó mediante acuerdo INE/CG101/2022, la Instalación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a Propuesta de la Junta.

En la misma sesión se aprobó el acuerdo INE/CG99/2022, por el cual se determinó la logística para el escrutinio y cómputo en la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

En sesión ordinaria del Consejo General del 25 de febrero, se aprobó el Acuerdo de la forma y contenido de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía para la Revocación de Mandato que se utilizará con motivo del Proceso de Revocación de Mandato.

En tanto que, el 28 de febrero, la COTSPEL aprobó los documentos relacionados con las siguientes actividades: Modelo de casilla especial; actualización de rasgos relevantes, Sistema que Alimenta a Ubica tu Casilla, así como las Publicaciones de los listados de ubicación y funcionamiento de casillas, para su comunicación a los órganos desconcentrados.

Asimismo, se aprobó la ubicación y número de casillas que se instalarán el día de la Jornada de Revocación de Mandato. A la fecha de corte se han aprobado 57,513 casillas, de las cuales 24,487 son básicas, 32,726 contiguas y 300 especiales.

En este periodo, concluyó la asesoría, orientación y capacitación a los partidos políticos y observadores electorales para el cumplimiento de las obligaciones consignadas, así como los criterios técnicos emitidos por la Comisión de Fiscalización.

Por otra parte, finalizó la elaboración de los materiales didácticos, los cuales, se presentaron y aprobaron en la sesión de COTSPÉL del 28 de febrero y son los siguientes: 1. Nombramiento de la y el funcionario de casilla de Revocación de Mandato 2. Actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato 3. Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato 4. Compendio de actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato.

También, concluyó la actividad de visita, notificación y capacitación (sensibilización), de la primera etapa de capacitación.

El 8 de marzo, en las 300 juntas distritales ejecutivas, se llevó a cabo la entrega de los listados de la ciudadanía que cumple con los requisitos legales para fungir como Funcionariado de Mesas Directivas de Casilla.

En sesión conjunta de cada Junta y Consejo Distrital, el 9 de marzo se llevó a cabo el proceso de Segunda insaculación en los 300 distritos del país.

En cuanto a la Depuración del Padrón Electoral y Lista Nominal, del 1 de noviembre de 2021 al 10 de marzo, derivado de la aplicación de los procedimientos, se aplicaron 309,586 bajas por defunción, 6,886 por el procedimiento alternativo de defunción, 8,321 por suspensión de derechos y 5,689 por duplicados. En el mismo periodo, derivado de la aplicación del "Procedimiento de Reincorporación al Padrón Electoral de ciudadanos Rehabilitados en sus Derechos Políticos por Notificación Judicial", fueron reincorporados 1,672 ciudadanos, y con la aplicación del "Procedimiento de Reincorporación al Padrón Electoral de Ciudadanos Rehabilitados en sus derechos políticos por petición ciudadana en MAC", fueron rehabilitados 6,993 registros en todo el país.

Con relación al indicador de temporalidad utilizado para medir el comportamiento general de las actividades del Proceso de Revocación de Mandato 2021 - 2022, se observa que **ninguna** actividad transita por retraso o desfase, toda vez que no hay alguna que esté en ejecución una vez concluido el periodo establecido.

Por otra parte, y en cumplimiento con la Metodología para el Seguimiento, en específico con el apartado de las estrategias de control de actividades, se informa que, en el periodo del 8 de enero al 11 de marzo, se recibieron solicitudes de cuatro UR para modificar, incorporar o desincorporar actividades, sumando cambios en **32**; entre los ajustes requeridos están incorporación y desincorporación de actividades

al PlyCPRM, cambios en redacción, cambios de entregable y cambios en las fechas de inicio y/o término.³

Por último, es importante señalar que las actividades que tienen prevista la presentación de acuerdos ante el Consejo General, cuentan con fechas de término programadas por las UR de acuerdo con sus estimaciones iniciales, no obstante, las fechas en las que se presentarán dichos acuerdos, deberán ser aquellas programadas por las y los consejeros para las sesiones, siendo al corte del presente informe las siguientes:

Marzo

- Sesión Extraordinaria. Viernes 18
- Sesión Extraordinaria. Miércoles 23
- Sesión Extraordinaria. Martes 29

Abril

- Sesión extraordinaria. Viernes 1
- Sesión extraordinaria. Domingo 10
- Sesión extraordinaria. Jueves 28

³ En el Anexo 2, se detallan las actividades y los ajustes solicitados en cada una de ellas.

3. Ajustes presupuestales para el Proceso de Revocación de Mandato

Como punto de partida el 27 de agosto de 2021 el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG1445/2021 aprobó el anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 del Instituto, en donde se tenía presupuestada la cantidad de \$3,830.4 millones de pesos (MDP) para la eventual organización del Proceso de Revocación de Mandato a realizarse en el año 2022.

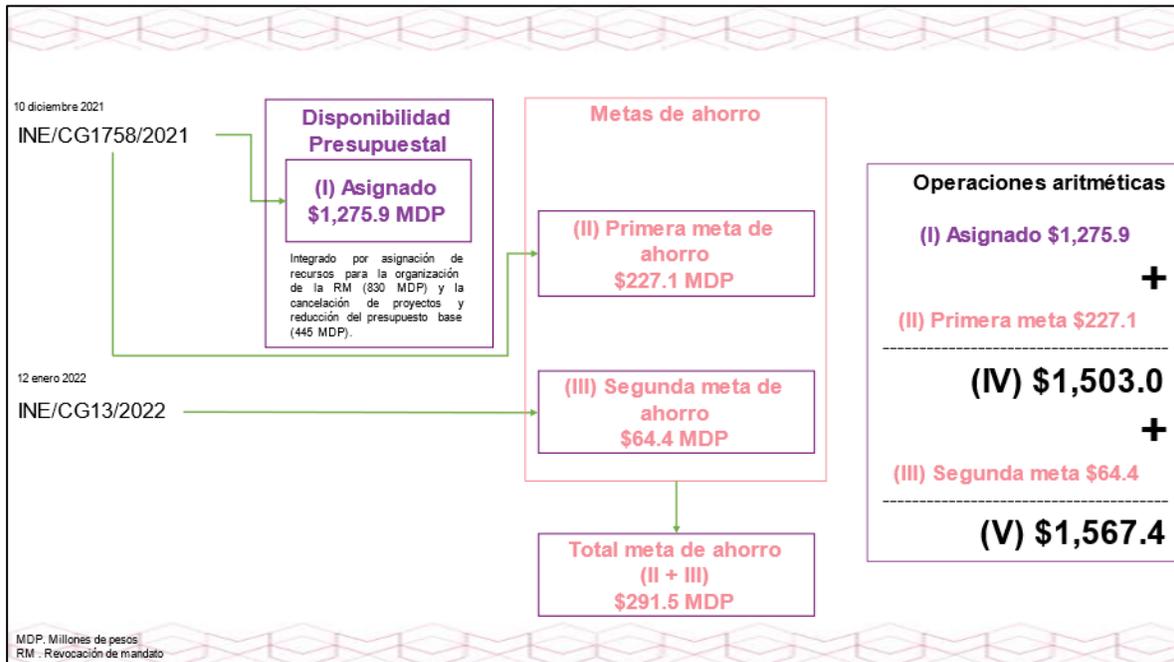
El 29 de noviembre de 2021, el Ejecutivo Federal, publicó en el DOF, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 en el que se determinó una reducción de \$4,913.0 MDP respecto del presupuesto originalmente solicitado por el Instituto.

Por otro lado, el 7 de diciembre de 2021, el INE vía controversia constitucional impugnó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la reducción presupuestal de que fue objeto por parte de la Cámara de Diputados al aprobar dicho presupuesto. La referida controversia constitucional fue radicada en la SCJN con el número de expediente 209/2021.

El 10 de diciembre de 2021, el ministro instructor de la referida controversia, mediante acuerdo incidental, determinó, entre otras cuestiones, negar la suspensión respecto a que este Instituto realizara ajustes a su presupuesto para garantizar los recursos suficientes para la realización de la RM.

Lo anterior al considerar que la necesidad de hacer esas adecuaciones se actualizaría hasta que se emita la convocatoria correspondiente, pues en su concepto, en ese momento la RM era un hecho futuro de realización incierta.

El 10 de diciembre de 2021, ante la disminución aprobada por la Cámara de Diputados, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG1758/2021 determinó asignar a la organización de la RM \$1,275.9 MDP, más la meta de ahorro mandatada a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, de cuando menos \$227.1 MDP lo cual dio un total de aproximadamente \$1,503 MDP. Aunado a lo anterior de nueva cuenta el Consejo General el 12 de enero del año en curso, mediante Acuerdo INE/CG13/2022 planteó obtener un ahorro adicional de \$64,4 MDP, recursos que se obtendrán de la generación de economías y reducciones presupuestales, mismos que serán destinados a la organización de la RM.



Fuente: Realizado con información de los acuerdos aprobados del Consejo General.

Mediante Acuerdo INE/CG1796/2021 el 17 de diciembre de 2021, el CG aprobó el acuerdo por el que, atendiendo al principio de certeza y ante la insuficiencia presupuestal derivada de la reducción aprobada en el anexo 32 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2022, se determinó posponer temporalmente la realización de algunas actividades de RM que arrancarían en 2022, salvo la verificación de las firmas de apoyo ciudadano y la entrega del informe que contendría el resultado de la verificación de las firmas de apoyo de la ciudadanía, hasta en tanto se tuvieran condiciones presupuestarias que permitieran su reanudación.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, impugnaron vía controversia constitucional ante la SCJN el citado acuerdo, solicitando la suspensión de su ejecución. Dichas controversias constitucionales fueron radicadas en la SCJN con los números de expediente 224/2021 y 226/2021, respectivamente.

También resulta necesario destacar que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, María Esther Cruz Hernández, Gabriela Georgina Jiménez Godoy, Atilio Alberto Peralta Merino y otros, organización Pílares del Bienestar, MORENA y Partido del Trabajo y organización “Que siga el presidente, A.C.”, presentaron diversos medios de impugnación ante la Sala Superior del TEPJF, a fin de

controvertir el acuerdo INE/CG1796/2021. Dichos medios de impugnación fueron registrados con los expedientes SUP-JE-282/2021, SUP-JDC-1456/2021, SUP-JDC-1461/2021, SUP- JDC-1466/2021, SUP-JDC-1468/2021, SUP-RAP-491/2021 y SUP-RAP- 494/2021. Los cuales fueron resueltos por la Sala Superior del TEPJF, mediante sentencia del 29 de diciembre de 2021.⁴

El 22 de diciembre de 2021, la Comisión de Receso de la SCJN emitió un acuerdo en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 224/2021, concediendo la suspensión solicitada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el efecto de que el INE se abstuviera de posponer de manera temporal cualquiera de las actividades de la RM, debiendo dejar insubsistente el acuerdo INE/CG1796/2021, así como todos efectos y consecuencias de este, y continuar con la RM.

Además, el 23 de diciembre de 2021, la Comisión de Receso de la SCJN emitió un acuerdo en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 226/2021, en los mismos términos que en la diversa 224/2021.

En razón de lo anterior mediante oficio INE/SE/3104/2021 el Secretario Ejecutivo del INE el 24 de diciembre de 2021 y en acatamiento a la suspensión otorgada en la controversia constitucional 224/2021, mediante el cual instruyó a los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE para que en el ámbito de sus respectivas competencias, continuaran con las actividades inherentes al proceso de RM y analizaran los escenarios posibles y las modificaciones a todos los procedimientos y actividades que los mismos implicarían para el ejercicio de RM, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a las resoluciones incidentales referidas. De igual forma, les solicitó identificar el impacto en los diversos instrumentos que regulan dicho ejercicio y, en su caso, realizar lo procedente para presentar las propuestas de modificación ante los órganos competentes de este Instituto.

El 30 de diciembre de 2021, la Sala Superior notificó a este Instituto la sentencia dictada en el juicio electoral SUP-JE-282/2021 y acumulados, en el sentido de revocar el acuerdo INE/CG1796/2021.

⁴ La Sala Superior del TEPJF desechó de plano la demanda de los juicios SUP-JE-282/2021, SUP-JDC-1456/2021, SUP-JDC-1461/2021, SUP-JDC-1466/2021 y SUP-JDC-1468/2021, así como el escrito del recurso de apelación SUP-RAP-494/2021. Asimismo, revocó el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado como INE/CG1796/2021 por el que atendiendo al principio de certeza y ante la insuficiencia presupuestal derivada de la reducción aprobada en el anexo 32 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2022, se determina posponer temporalmente la realización del proceso de revocación de mandato 2021-2022.

Ante la determinación del TEPJF de revocar el acuerdo INE/CG796/2021 el 30 de diciembre de 2021, el CG mediante Acuerdo INE/CG1798/2021 determinó continuar con la organización del proceso de RM en cumplimiento a los acuerdos emitidos por la Comisión de Receso de la SCJN en los incidentes de suspensión de las controversias constitucionales 224/2021 y 226/2021, y de la sentencia SUP-JE-282/2021 y sus acumulados de la Sala Superior.

El 12 de enero, el CG aprobó mediante acuerdo INE/CG13/2022 las adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del proceso de RM en cumplimiento al acuerdo INE/CG1798/2021. En donde se puntualizó que, se redujeron costos para el desarrollo de las actividades de la RM por un total de 524 MDP, además, derivado del esfuerzo institucional del INE, el Consejo General asignó 1,503 MDP para el proceso de RM aprobados mediante diversos ajustes presupuestales y la meta de ahorro que se fijó en su momento. A ello, se adicionaron 64.4 MDP de incremento de la meta de ahorro referida. Así, este Instituto ha logrado, tanto de suficiencia presupuestaria como de disminución de costos en la organización de la RM, de los 3,830.4 MDP originalmente previstos y solicitados en el anteproyecto de presupuesto; aspecto que da muestra de la responsabilidad de esta institución del Estado, de cumplir con las funciones que la Constitución le otorga y configurando, en los hechos, una vez más, el escenario para el desahogo de todos los cauces institucionales para garantizar la realización del proceso de RM.

En este sentido, en dicho acuerdo se determinó, entre otras cosas, lo siguiente:
(...)

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que gestione a partir de la aprobación del presente Acuerdo, la solicitud a la SHCP de los recursos adicionales previstos en el considerando 14, que corresponden al monto de 1,738.9 MDP, para que atendiendo a lo expuesto, dicha Secretaría de Estado como lo dispuso la sentencia SUP-JE-282/2021 y acumulados, responda y notifique de manera fundada y motivada, a más tardar al 31 de enero de 2022.

TERCERO. Se instruye a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto que, en el ámbito de sus atribuciones, continúen con todas las actividades inherentes al proceso de RM, conforme al Plan y Calendario Integral de la RM y normatividad vigente, hasta en tanto se cuente con la determinación de la SHCP.

La respuesta que emita la SHCP se deberá remitir a este Instituto a más tardar el 31 de enero de 2022. En caso que se emita en sentido afirmativo,

se indicará el monto y fecha en la que se otorgarían los recursos solicitados; y, en caso de que se emita en sentido negativo o no se cuente con respuesta, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a coordinar a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto para que a la brevedad analicen las implicaciones que se pueden presentar y pongan a consideración del Consejo General los ajustes necesarios, tanto normativos como presupuestales, para dar cumplimiento a su atribución de organizar el proceso de RM con los recursos que cuente. Con base en las respuestas a los planteamientos realizados por este Instituto que emitan la Comisión Federal de Electricidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social, y Talleres Gráficos de México, así como las que brinden o hayan remitido los organismos públicos electorales locales, se instruye a las referidas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, realizar el análisis respectivo de las cuestiones que hagan valer, con la finalidad de que en su oportunidad se determine lo conducente.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en caso de que las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas del Instituto requieran de la creación o modificación de proyectos específicos para la mejor concreción de la revocación de mandato, sea por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, con la aprobación de la Junta General Ejecutiva, y conforme a la disponibilidad presupuestaria, que se realicen las gestiones administrativas y movimientos presupuestales correspondientes, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva coordine a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto para que, en su caso, se presenten para su aprobación al Consejo General o a las Comisiones competentes, las propuestas de modificación a los documentos normativos que sufran algún impacto.

(...)

(Énfasis añadido)

Dicho acuerdo fue confirmado por la Sala Superior, el 2 de febrero, en la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-20/2022.

El 12 de enero, el Secretario Ejecutivo del INE mediante oficio INE/SE/0049/2022 y en cumplimiento al acuerdo INE/CG13/2022 emitido por el CG en la misma fecha y en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior en la sentencia SUP-JE-282/2021 y acumulados, solicitó de manera excepcional recursos adicionales a la

SHCP, por la cantidad de \$1,738.9 MDP, a fin de que dote a este Instituto de los recursos faltantes que se requieren para hacer efectivo el derecho político de participación de la ciudadanía en el proceso de RM.

Para tal efecto, se instó a la SHCP para que la respuesta que se brindara en atención al oficio de mérito, fuera remitida al Instituto a más tardar el 31 de enero de este año, a fin de tener certeza sobre los recursos con los que se operará la continuación de la RM, en virtud de las definiciones y actividades que deberán desarrollarse en lo inmediato, tomando en cuenta el PlyCPRM, en el entendido que, en su caso, la convocatoria respectiva se emitiría a más tardar el 4 de febrero siguiente.

Lo anterior, considerando que la Sala Superior en la sentencia del juicio electoral SUP-JE-282/2021 y acumulados, vinculó a la SHCP para que, en caso de que este Instituto solicitara recursos adicionales para atender dicho proceso, esa Secretaría diera respuesta a la brevedad de manera fundada y motivada, y siguiera el procedimiento respectivo que dé cauce a la solicitud para que haga efectivo el derecho político de participación de la ciudadanía en el proceso de RM, pues como parte del Estado mexicano al igual que el Instituto, tiene el deber de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos a través de la RM.

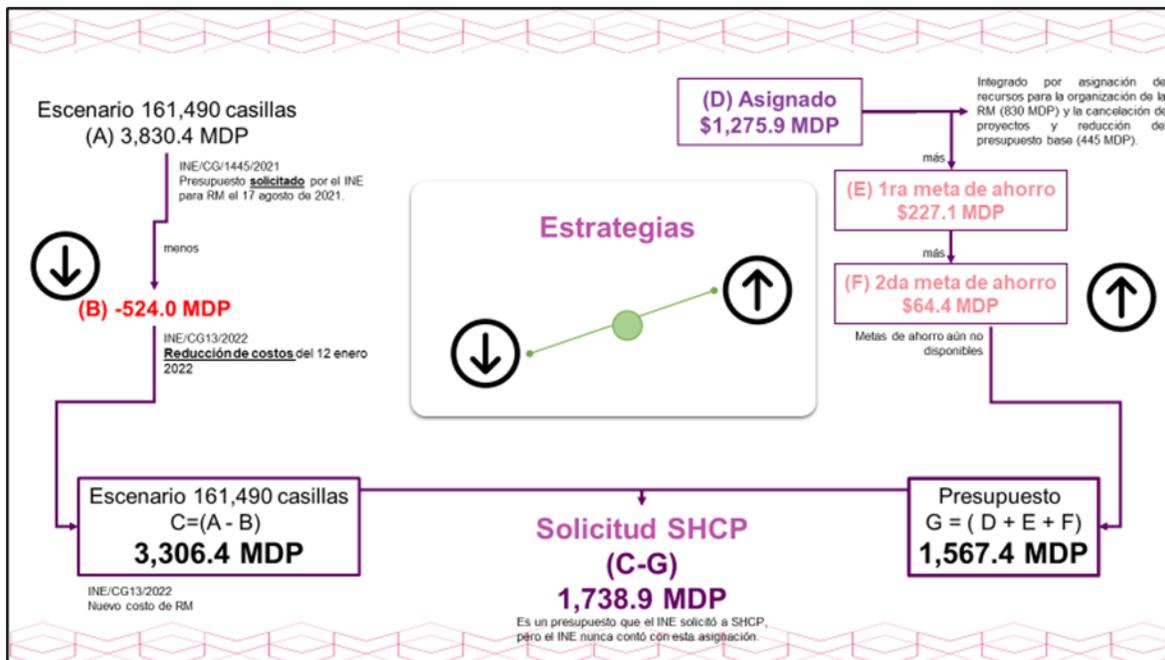
Por lo que atendiendo a las necesidades respecto al proceso de RM se hizo de conocimiento de la SHCP la calendarización propuesta por este Instituto para la ministración de recursos adicionales solicitados.

El 31 de enero, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, el oficio número 100.-028, suscrito por Félix Arturo Medina Padilla, Procurador Fiscal de la Federación, en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, de Egresos, y del Oficial Mayor; por el cual se niegan los recursos adicionales solicitados por el Instituto para el proceso de RM.

El 3 de febrero, se notificó a este Instituto el acuerdo del expediente 209/2021, por el que la SCJN modificó la suspensión decretada el 10 de diciembre de 2021, solicitada por el Instituto, para que lleve a cabo el procedimiento de RM de la manera más eficiente, tanto como lo permita el presupuesto que hasta el momento tiene programado; así como para que no se ejecute la resolución sobre algún tipo de responsabilidad penal o administrativa en contra de los integrantes del Consejo General de dicho Instituto. Asimismo, se establece, que la medida de suspensión concedida surtirá efectos de inmediato y sin necesidad de otorgar garantía alguna.

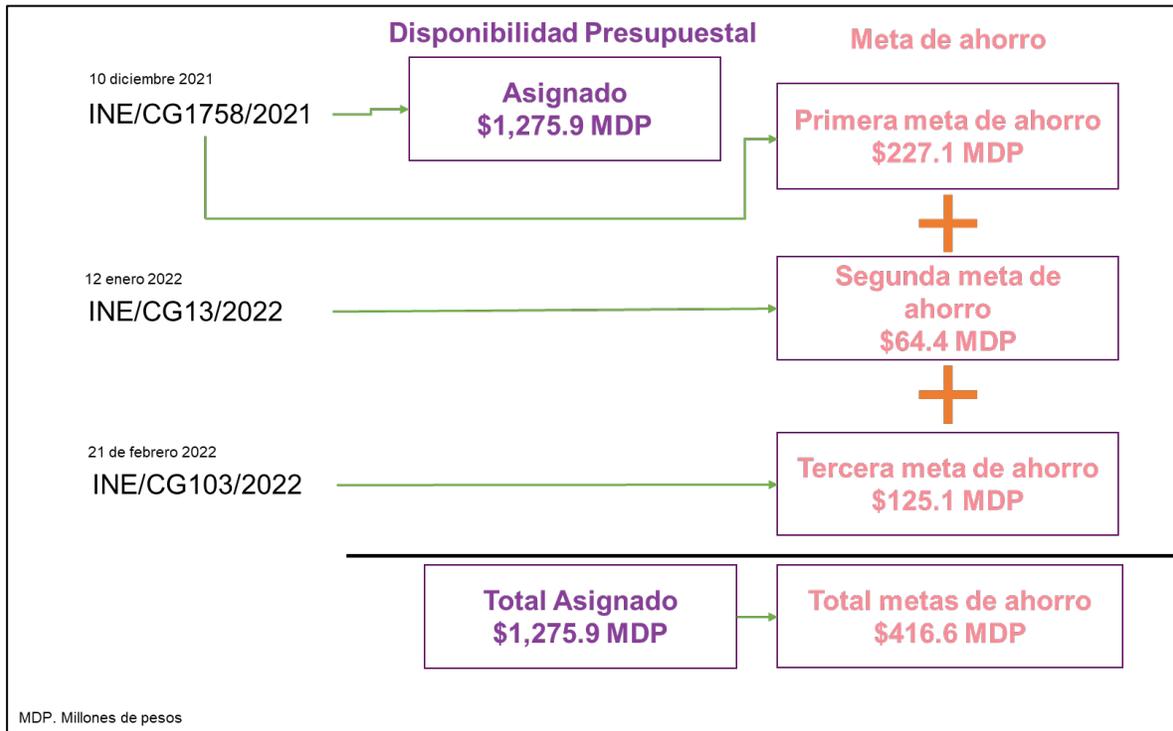
Por último, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG51/2022 el 4 de febrero aprobó la modificación a los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la

Organización de la Revocación de Mandato en cumplimiento al acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la SHCP a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el proceso de revocación de mandato; el cual, entre otras cosas, instruyó a la Junta para que a propuesta de las UR realizaran la modificación de la CIP reflejando la adecuación presupuestal y el ajuste de costos determinado en el Acuerdo INE/CG13/2022, y además también instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que coordinara a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto para que, en su caso, presentaran ante las Comisiones competentes, las propuestas de reforma a los documentos que sufran algún impacto, derivado de la modificación a los Lineamientos y los ajustes a los costos de la RM aprobados.



Fuente: Realización propia con información de los acuerdos aprobados del CG.

Para concluir, importante destacar que no obstante que la ruta de acuerdos señalados en este apartado, han determinado diversos ESFUERZOS y METAS de ahorro, es claro que el INE cuenta únicamente con un presupuesto asignado para la organización de la RM de \$1,275.9 MDP (INE/CG1758/2021), todo el costo adicional que pudiera requerirse para la organización de la RM, deberá darse mediante economías, ahorros y/o reducciones del presupuesto del INE.



Fuente: Realización propia con información de los acuerdos aprobados del CG.

Mediante Acuerdo INE/CG103/2022 el Consejo General del INE aprobó medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria con el fin de alcanzar un monto total de \$416.6 MDP, en las que ya está incluida la meta de ahorro de \$227 MDP y su adicional por \$64.5 MDP, previamente aprobadas por el máximo órgano de dirección del INE, cuyos montos serán destinados a la organización de la RM.

4. Actividades realizadas por el Instituto, que se difunden en atención al principio de definitividad que rige la materia electoral.

En este apartado se dará cuenta de las actividades a cargo del Instituto, relativas a la organización y ejecución del Proceso de Revocación de Mandato, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias. Lo anterior, con el propósito de atender los principios de definitividad y máxima publicidad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de esta autoridad electoral.

El presente informe da cuenta del periodo desde la aprobación de los LORM es decir del 27 de agosto de 2021 y hasta el 11 de marzo de 2022.

4.1. Expedición de Normatividad aplicable.

Con la finalidad de cumplir con la atribución de organizar e implementar el proceso de RM, el Consejo General emitió los siguientes Acuerdos:

a) INE/CG1444/2021, por el cual, aprobó los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato.

Los Lineamientos se construyeron en completo respeto a los principios de jerarquía normativa y reserva de ley y a partir de los elementos indispensables que se encuentran previstos en los artículos 35 fracción IX y 41 de la CPEUM, el Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2019, la LGIPE, el RE y demás disposiciones reglamentarias que se han emitido por el INE, con las particularidades que merece, a fin de garantizar al amparo de un marco jurídico idóneo y vigente, regular cada una de las etapas de proceso de RM. Además, preveían en su régimen transitorio, que una vez que el Congreso de la Unión promulgara la Ley Reglamentaria de la fracción IX, del artículo 35 Constitucional, los mismos serían ajustados a su contenido. (Sesión ordinaria del 27 de agosto de 2021)

b) INE/CG1566/2021, por el que se modificaron los lineamientos para la organización de la revocación de mandato y sus anexos, con motivo de la expedición de la ley federal de revocación de mandato.

Lo anterior, porque la LFRM establece las reglas a las que debe sujetarse el proceso de RM, así como las figuras, procesos y procedimientos, etapas, plazos y las competencias de los órganos participantes en la organización de ese proceso de

participación ciudadana; por lo que, el Consejo General consideró necesario modificar diversos artículos de los Lineamientos, así como realizar algunos ajustes a sus anexos, con la finalidad de que en el ejercicio de su facultad reglamentaria se observen los principios de reserva de ley y subordinación jerárquica, a través de la concordancia de las disposiciones de los Lineamientos y sus anexos con las contenidas en la LFRM.

Los artículos modificados fueron: 1; 2; 2, fracción II, inciso f); 5; 6; 8; 9; 10, fracciones III y XIII; 11, fracción II; 12, fracción II; 13, fracciones I y II; 15, fracción XII; 16, fracción VI; 17, fracción XVII; 18, fracción XII; 19, fracciones III y V; 21, fracción VII; 22, fracción XIII; 23; 25; 28; 30; 31, 34; 36; 38; 39; 40; 41; 45; 46; 50; 53; 56; 60; 62; 82, párrafo primero y fracción IV; 87, fracción IV; 90; 92, fracción I y II; 93, fracciones II y V, incisos a) y b); 101; 116; 117, fracciones IV y VII; 121; y 122.

Asimismo, se modificaron los artículos 12, inciso f); 14; 97 y 101, incisos a) y c), se agregó un artículo 122 BIS del Anexo Técnico de los Lineamientos. De igual manera, se modificaron los Anexos 1 y 3, del Acuerdo INE/CG1444/2021. (Sesión extraordinaria del 30 de septiembre de 2021)

c) INE/CG1613/2021, que determina la **no aprobación del “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato y sus Anexos, con motivo de la expedición de la Ley Federal de Revocación de Mandato contenidos en el acuerdo INE/CG1566/2021”**, presentado por el partido político Morena.

Lo anterior, porque el Instituto como la máxima autoridad administrativa electoral en la materia, está impedida para modificar o revocar sus propias determinaciones, a menos que haya una norma, ley, decreto, una sentencia que se lo imponga o bien una causa fundada que así lo justifique, lo cual brinda seguridad jurídica a toda la ciudadanía.

En este sentido, los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato, son un ejemplo de norma jurídica expedida en virtud de la facultad reglamentaria que tiene prevista el Instituto, su obligatoriedad inició con su entrada en vigor y la vía idónea para suspender esa obligatoriedad, es a través de la Resolución que emita la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivado de los medios de impugnación interpuestos (Sesión extraordinaria del 30 de septiembre de 2021)

Cabe destacar que la determinación de no aprobación por parte del CG fue confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante

sentencia de fecha 1 de noviembre de 2021 en el expediente SUP-RAP-435/2021 y su acumulado SUP-RAP-437/2021.

d) INE/CG1646/2021, por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-415/2021 y sus acumulados se modificaron los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato y su Anexo Técnico.

Derivado del incremento del tiempo requerido para la ejecución y conclusión de la implementación de la recolección de firmas ciudadanas en los términos de la sentencia de la Sala Superior, en la que también mandató al Instituto a efectuar con libertad de atribuciones, las modificaciones necesarias a los Lineamientos y sus anexos técnicos, así como a los plazos previstos en los mismos para realizar todas las acciones necesarias para cumplir con lo determinado en la sentencia, por lo que, fue necesario ajustar diversos plazos.

Además, derivado del incremento en las actividades y procesos que son de observancia como resultado del acatamiento de la sentencia de la Sala Superior, en materia de integración de las MDC y la capacitación electoral resultó necesario modificar y ajustar las fechas para el cumplimiento de las actividades inherentes a estas, establecidas en el PIMDCyCE de RM, elaborado por la DECEyEC.

Este Acuerdo fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia de fecha 1 de diciembre de 2021, bajo el expediente SUP-RAP-457/2021 y su acumulado SUP-JDC-1398/2021.

e) INE/CG51/2022, por el que se aprobó la modificación a los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de la Revocación de Mandato en cumplimiento al acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la SHCP a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el proceso de Revocación de Mandato.

A pesar de los esfuerzos institucionales del Instituto por garantizar un proceso de RM como lo mandata la LFRM, se actualizó el escenario crítico de continuar con dicho proceso de participación ciudadana con recursos limitados, pues con la falta de los \$1,738.9 MDP solicitados y negados por la SHCP, se genera la obligación de adoptar un modelo extraordinario que permita garantizar el cumplimiento y desarrollo de las actividades previstas en el PlyCPRM. En ese sentido, a pesar de la negativa de la SHCP de otorgar los recursos faltantes para llevar a cabo la RM con los estándares de calidad acostumbrados por el Instituto para los procesos electorales; éste cumplirá con su deber constitucional y legal de organizar el proceso de RM, con los recursos con los que se cuenta tal como y como lo estableció la SCJN a fin de garantizar el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, tomando en cuenta que la SCJN mandató que este Instituto debe llevar a cabo el procedimiento de RM como lo permitiera el presupuesto que hasta el momento tiene programado, y que la Sala Superior resolvió que el Instituto debía implementar las medidas necesarias para que pudiera hacerse efectivo el derecho de la ciudadanía de participar en la jornada de RM, puntualizando que se debía garantizar la preparación de dicho mecanismo de participación ciudadana en estricta observancia a las medidas de racionalidad y presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal correspondiente, sin afectar sus obligaciones constitucionales, legales, estatutarias y laborales, con la finalidad de estar en la posibilidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades calendarizadas en el proceso de RM.

Este acuerdo fue impugnado mediante el SUP-RAP-33/2022 y sus acumulados SUP-JDC-59/2022, SUP-JDC-60/2022, SUP-JDC-61/2022, SUP-JDC-62/2022, SUP-JDC-68/2022, SUP-JDC-73/2022 y SUP-JDC-76/2022, el TEPJF la desechó mediante sentencia de fecha 23 de febrero de 2022.

4.2. Presupuesto.

En este rubro, el Consejo General emitió los siguientes Acuerdos:

- a) INE/CG1445/2021, por el que se aprobó el Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022.
- b) INE/CG1758/2021, por el que se aprobó el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022, que refleja la reducción realizada por la cámara de diputados.
- c) INE/CG1798/2021, por el que, en cumplimiento a los acuerdos emitidos por la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los incidentes de suspensión de las controversias constitucionales 224/2021 y 226/2021, y de la sentencia SUP-JE282/2021 y sus acumulados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se determina continuar con la organización del proceso de revocación de mandato

En términos de los referidos acuerdos de suspensión dictados por la Comisión de Receso de la SCJN, el proceso de RM deberá continuar, incluyendo todas sus etapas, realizándose con la disponibilidad financiera actual, por lo que se instruyó a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que, en el ámbito de sus atribuciones, continúen con todas las actividades inherentes, conforme al Plan y Calendario y normatividad vigente.

Asimismo, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, y a la Junta General Ejecutiva, se analizaran los escenarios y propuestas correspondientes, definieran las adecuaciones presupuestales adicionales a las ya adoptadas por el Consejo General y resultaran viables en los términos de la sentencia SUP-JE-282/2021 y acumulados de la Sala Superior del TEPJF y, en su caso, se realizaran las gestiones procedentes para solicitar la ampliación presupuestaria ante la SHCP, e informaran y propusieran, en su caso, los ajustes necesarios para la continuación del proceso de RM en los términos ahí señalados.

d) INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al acuerdo INE/CG1798/2021. Lo cual, da muestra de la responsabilidad del Instituto, para cumplir con las funciones que la Constitución le otorga y configurando, en los hechos, una vez más, el escenario para el desahogo de todos los cauces institucionales para garantizar la realización del proceso de RM.

Sin embargo, aun con las adecuaciones presupuestales internas ya referidas, subsistía una insuficiencia presupuestal por lo que, resultó indispensable solicitar a la SHCP la cantidad faltante, a fin de que dotara al Instituto de los recursos faltantes que se requieren para hacer efectivo el derecho político de participación de la ciudadanía en el proceso de RM, en las condiciones que lo ordena la LFRM.

Por último, se estableció que, si al 31 de enero, no se contara con la respuesta por parte de la SHCP o la misma fuera desfavorable, se instruía a las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas a continuar con las actividades de la RM, y de considerar necesario la realización de algún ajuste a las mismas, presentarán la propuesta concreta ante los órganos competentes de este Instituto, en su caso, con base en el análisis y propuesta de adecuación al marco normativo que pudiera sufrir algún impacto.

Cabe señalar que este Acuerdo del CG fue confirmado mediante sentencia del 2 de febrero de 2021, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el expediente SUP-RAP-20/2022.

e) INE/CG104/2022, que determinó la no aprobación del “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, atendiendo a los principios de certeza, legalidad, seguridad jurídica y a fin de garantizar la función electoral, se determina el monto de presupuesto con el cual el Instituto Nacional Electoral desarrollará todas las actividades relacionadas con el proceso de Revocación de Mandato 2022”.

De los razonamientos vertidos durante la Sesión del Consejo General, se desprende que los argumentos por los que dicho Órgano determinó la no aprobación del proyecto presentado consisten esencialmente en los siguientes puntos:

- La propuesta de acuerdo que se puso a consideración, parte de un supuesto equivocado, al pretender sumar recursos disponibles, más reducciones de costos, más una meta de ahorro, como si se trataran de cuestiones equivalentes.
- Aprobar el proyecto de acuerdo lejos de abonar al fortalecimiento del principio de certeza, generaría incertidumbre; porque, se trata de un documento que no retoma los razonamientos y determinaciones que se han aprobado con anterioridad por el Consejo General y de aprobarse en sus términos se estarían modificando las determinaciones previamente aprobadas.
- Se resalta que ni la Sala Superior del TEPJF, ni la SCJN han ordenado al Instituto disponer de una cantidad específica de recursos para destinarlos a la revocación de mandato; sino que corresponde a esta autoridad en el ejercicio de su autonomía presupuestal definir los recursos que son necesarios para el desarrollo de sus funciones, partiendo del presupuesto disponible.

En este apartado, es conveniente precisar los Acuerdos aprobados por la Junta respecto de la Cartera Institucional de Proyectos relacionados con la organización de la RM, los cuales se insertan en la siguiente tabla:

UR	Clave y nombre del proyecto	Acuerdo y fecha de aprobación	Objetivo
DERFE	R113410 Consulta popular y solicitud de revocación de mandato	INE/JGE162/2021 25 de agosto de 2021	Revisar en la mesa de control los registros de apoyo ciudadano que respaldan la solicitud de Consulta Popular y de Revocación de Mandato, para determinar el cumplimiento del porcentaje de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores, así como, proporcionar a las Juntas Locales Ejecutivas, la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la jornada de participación ciudadana, para su uso en las Mesas Receptoras de Opinión que se habrán de instalar en los 300 Distritos.

UR	Clave y nombre del proyecto	Acuerdo y fecha de aprobación	Objetivo
DEPPP	M120210 Revocación de mandato	INE/JGE188/2021 29 de septiembre de 2021	Coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos correspondientes a la DEPPP para atender la organización de la RM, a realizarse el 27 de marzo, entre ellas: dar atención a la recepción de avisos de intención que se realizará a partir del 1 de octubre, cotejo y revisión de manifestaciones de apoyo que comenzará durante el mes de noviembre y terminará el 15 de diciembre del año 2021, así como la garantía de audiencia que, en su caso sea solicitada. Lo anterior, a fin de constatar que se cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
UTSI	M090110 Revocación de mandato	INE/JGE189/2021 29 de septiembre de 2021	La primera etapa de la actualización/desarrollo de los sistemas informáticos necesarios para atender la Organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024, conforme los requerimientos de la DEOE y la DECEYEC; esta primera etapa corresponde a los sistemas: Ubicación de mesas receptoras, Sustitución de Instructores Asistentes, Primera Insaculación, Reclutamiento en Línea, Seguimiento a Instructores Asistentes Electorales, Generador de Bases de Datos inician operación este año de 2021 y los sistemas de Seguimiento a Paquetes y Mecanismos de Recolección inician su operación a inicios de 2022.
DECEyEC	M150210 Preparación del proceso de revocación de mandato	INE/JGE199/2021 18 de octubre de 2021	Proveer las bases procedimentales, los contenidos de los materiales didácticos y de apoyo; así como iniciar con el proceso de reclutamiento y selección de los recursos

UR	Clave y nombre del proyecto	Acuerdo y fecha de aprobación	Objetivo
			humanos requeridos para integrar las MDC proyectadas para el proceso de RM, con ciudadanía capacitada para desempeñar sus funciones el día de la Jornada Electoral de la RM y que aproximadamente 92.4 millones de personas electoras puedan emitir su voto de forma libre y razonada.
DEOE	M130210 Materiales para revocación de mandato	INE/JGE208/2021 18 de octubre de 2021	Iniciar la producción del aplicador del líquido indeleble, la mampara especial y la pinza marcadora de credenciales que se utilizarían en dicho proceso, en caso de que éste proceda, a fin de asegurar que se cuente con estos materiales en las cantidades requeridas para llevar a cabo ese ejercicio de participación ciudadana, en virtud del poco tiempo disponible para ello en los primeros meses de 2022.
DEOE	M130110 Revocación de mandato	INE/JGE220/2021 25 de octubre de 2021	Coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos previos en materia de organización electoral correspondientes a la Dirección de Operación Regional de la DEOE, del Ejercicio Fiscal 2021, para atender la organización de la Revocación de Mandato a realizarse en el 2022, entre los cuales se encuentra la instalación de los Consejos Locales y Distritales; así como la ubicación de los domicilios donde se instalarán las casillas en las que las y los ciudadanos acudirán a ejercer su opinión.
DERFE	R113410 Consulta Popular y solicitud de Revocación de Mandato	INE/JGE245/2021 24 de noviembre de 2021	Revisar en la mesa de control los registros de apoyo ciudadano que manifestaran su respaldo a la solicitud de Consulta Popular y Revocación de Mandato, para determinar el cumplimiento del porcentaje de ciudadanas(os)

UR	Clave y nombre del proyecto	Acuerdo y fecha de aprobación	Objetivo
			inscritos en la Lista Nominal de Electores.
DEOE	M130110 Revocación de Mandato	INE/JGE256/2021 13 de diciembre de 2021	Coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos previos en materia de organización electoral correspondientes a la Dirección de Operación Regional de la DEOE, del Ejercicio Fiscal 2021, para atender la organización de la Revocación de Mandato a realizarse en el 2022, entre los cuales se encuentra la instalación de los Consejos Locales y Distritales; así como la ubicación de los domicilios donde se instalarán las casillas en las que las y los ciudadanos acudirán a ejercer su opinión.
DERFE	M110110 Emisión de la lista nominal de electores con fotografía para la Revocación de Mandato	INE/JGE01/2022 6 de enero	Verificar los formatos físicos en los que se presenten las firmas de apoyo ciudadano, con la finalidad de poder determinar el cumplimiento del porcentaje de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores, y que respaldan el proceso para la Revocación de Mandato de la persona titular de la Presidencia de la República. Asimismo, disponer de los materiales para imprimir y empacar los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores con Fotografía que se habrá de utilizar en las Mesas Receptoras de Opinión que, en su caso, sean instaladas.
DEPPP	M120110 Reforzamiento operativo durante el proceso de Revocación de Mandato	INE/JGE02/2022 6 de enero	Cumplir lo mandado en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-415/2021 y sus acumulados.
DEOE	M130210 Documentación y materiales para	INE/JGE06/2022 6 de enero	Producir, almacenar y distribuir los documentos y materiales necesarios para que las y los ciudadanos que acudan a ejercer su opinión sobre la revocación

UR	Clave y nombre del proyecto	Acuerdo y fecha de aprobación	Objetivo
	Revocación de Mandato		de mandato cuenten con los elementos necesarios para ello. En el caso específico de los materiales, se continuará con la producción iniciada en 2021 para asegurar la producción total en el plazo requerido
DEOE	M130110 Revocación de Mandato	INE/JGE07/2022 6 de enero	Coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos en materia de organización electoral correspondientes a la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para atender la organización del Proceso de Revocación de Mandato a realizarse en el 2022.
DECEyEC	M150110 Revocación de Mandato	INE/JGE10/2022 6 de enero	Realizar las actividades correspondientes en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla, contratación y reconstrucción de personal requerido y la Capacitación Electoral, la difusión del proceso y acciones que promuevan la participación ciudadana para la Revocación de Mandato.
UTSI	M090110 Revocación de Mandato	INE/JGE17/2022 6 de enero	Actualizar e implementar sistemas para atender las necesidades de la Organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024, conforme los requerimientos de la DEOE y la DECEYEC.
DEOE	M130410 Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato	INE/JGE20/2022 13 de enero	Informar de manera permanente y oportuna al Consejo General, a los Consejos Locales y distritales del Instituto sobre el desarrollo de la jornada de revocación de mandato, con información generada desde las mesas receptoras de la revocación de mandato y recabada por las figuras de asistencia electoral, a través del Sistema de información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato.

UR	Clave y nombre del proyecto	Acuerdo y fecha de aprobación	Objetivo
DECEyEC	M150110 Revocación de Mandato	INE/JGE22/2022 20 de enero	dar cumplimiento al mandato constitucional dentro de los plazos necesarios para la realización de las actividades correspondientes a la DECEyEC en materia de integración de MDC, contratación y recontractación de las y los SE y CAE y la Capacitación Electoral, la difusión del proceso y acciones que promuevan la participación ciudadana para la RM,
DERFE	M110310 Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Dar cumplimiento al mandato constitucional dentro de los plazos necesarios para la realización de las actividades correspondientes a preparar, desarrollar e implementar mecanismos y procedimientos técnicos, jurídicos, operativos y administrativos para el ejercicio del voto desde el extranjero en la modalidad electrónica determinada por el Consejo General.
DEA	M160210 Arrendamiento de plantas de emergencia para la Revocación de Mandato	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Respaldar el suministro eléctrico de los inmuebles involucrados en la consulta de RM Presidencial a realizarse en el ejercicio 2022, de las JLE, JDE de los 32 Estados de la República Mexicana y oficinas centrales, para garantizar su operatividad.
DEA	M160410 Cumplimiento al artículo 67 fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo correspondiente	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Reconocer la labor que desarrolla el personal del servicio profesional y de la rama administrativa; así como el personal de honorarios permanentes del Instituto, con motivo de las cargas de trabajo y labores extraordinarias que realizan durante el proceso de RM.

UR	Clave y nombre del proyecto	Acuerdo y fecha de aprobación	Objetivo
	a la Revocación de Mandato		
DEA	M160110 Apoyo administrativo para los enlaces administrativos en las juntas distritales ejecutivas para la Revocación de Mandato	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Prestar apoyo administrativo a los 263 Enlaces Distritales en el desarrollo de las actividades en la RM, a fin de evitar que, durante dichas actividades, las gestiones administrativas pierdan oportunidad, eficiencia y efectividad.
DEA	M160510 Servicio de primeros auxilios para las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas para la Revocación de Mandato del año 2022”	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Establecer y prever acciones que permitan al personal, prestadoras y prestadores de servicios del INE de las JLE y JDE de las Entidades que tendrán RM desarrollar sus funciones bajo condiciones favorables de salud
CNCS	M040110 Revocación de Mandato	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Proporcionar a la Secretaría Ejecutiva la información detectada durante el monitoreo de propaganda y encuestas difundidas en medios impresos con motivo de la revocación de mandato, y promover las acciones de posicionamiento institucional, para atender a las necesidades institucionales derivadas de la organización de dicho ejercicio.
DERFE	M110110 Emisión de la lista nominal de electores con fotografía para la Revocación de Mandato	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Verificar los formatos físicos en los que se presente las firmas de apoyo ciudadano, con la finalidad de poder determinar el cumplimiento del porcentaje de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores, y que respaldan el ejercicio ciudadano de la RM. Asimismo, disponer de los materiales para imprimir y empacar los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores con Fotografía que se habrá de utilizar en las Mesas Receptoras de Opinión que sean instaladas.

UR	Clave y nombre del proyecto	Acuerdo y fecha de aprobación	Objetivo
DECEyEC	M150110 Revocación de Mandato	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Dar cumplimiento al mandato constitucional dentro de los plazos necesarios para la realización de las actividades correspondientes a la DECEyEC en materia de integración de MDC, contratación y recontractación de las y los SE y CAE y la Capacitación Electoral; así como, la difusión del proceso y acciones que promuevan la participación ciudadana para la RM.
DEOE	M130210 Documentación y Materiales para Revocación de Mandato	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Producir, almacenar y distribuir los documentos y materiales necesarios para que las y los ciudadanos que acudan a ejercer su opinión sobre la Revocación de Mandato cuenten con los elementos necesarios para ello.
DEOE	M130110 Revocación de Mandato	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Dar cumplimiento al mandato constitucional para la realización de las actividades correspondientes a la DEOE en materia de: operación de las oficinas municipales; pago de las dietas y apoyos financieros al conjunto de las y los consejeros electorales de los consejos locales y distritales; recursos para la celebración de las sesiones de los consejos locales y distritales y la contratación de los prestadores de servicios que apoyarán las actividades en materia de RM de las juntas ejecutivas y Oficinas Centrales.
DEOE	M130410 Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Asegurar la disponibilidad de medios de comunicación adecuados (telefonía celular, rural y satelital) y suficientes para los SE y CAE, para que el día de la jornada de RM puedan transmitir desde campo la información recopilada de sus casillas al SIRM y para la implementación del Operativo de Campo de Conteo Rápido, y con ello mantener permanente y

UR	Clave y nombre del proyecto	Acuerdo y fecha de aprobación	Objetivo
			oportunamente informados al Consejo General y a los consejos locales y distritales del INE, sobre el desarrollo de la jornada de RM, y contribuir a la toma de decisiones.
UTSI	M090110 Revocación de Mandato	INE/JGE33/2022 4 de febrero	Actualizar e implementar sistemas para atender las necesidades de la Revocación de Mandato 2022.
DERFE	M110410 Casillas especiales para la Revocación de Mandato	INE/JGE48/2022 17 de febrero	Proveer los insumos necesarios para la validación registral en las casillas especiales instaladas, a fin de que la ciudadanía en tránsito pueda ejercer su derecho al voto, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional dentro de los plazos necesarios para la realización de las actividades correspondientes a preparar, desarrollar e implementar procedimientos técnicos y operativos para la operación del SICCE en casillas especiales, con motivo del PRM.
DECEyEC	M150110 Revocación de Mandato	INE/JGE50/2022 17 de febrero	Dar cumplimiento al mandato constitucional dentro de los plazos necesarios para la realización de las actividades correspondientes a la DECEyEC en materia de integración de MDC, contratación y recontractación de las y los SE y CAE y la Capacitación Electoral; así como, la difusión del proceso y acciones que promuevan la participación ciudadana para la RM.

4.3. Ubicación, integración y funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla.

Por lo que se refiere a este tema, el Consejo General emitió los siguientes acuerdos:

- a) INE/CG1629/2021, por el que se aprobó el diseño y la impresión de la papeleta, documentación y los materiales, así como el líquido indeleble que se utilizará para

impregnar el dedo pulgar derecho de las personas participantes durante la Revocación de Mandato, de conformidad con lo siguiente:

- El diseño de papeleta que se utilizará durante la Revocación de Mandato, en el territorio nacional, además de que la incorporación del dato de Municipio o Alcaldía en las papeletas se realice en el reverso de las mismas durante el proceso de conteo y sellado en los órganos distritales; así como el modelo del sello para estos efectos.
- Los modelos de las actas y los demás formatos de la documentación, así como integrar en una misma impresión los documentos de Acta de la jornada y Acta de escrutinio y cómputo de mesa directiva de casilla. También, el modelo de plantilla en escritura Braille para papeleta para que las personas con discapacidad visual puedan marcar sobre ésta su preferencia electoral por sí mismos, si así lo desean.
- Los formatos de las hojas de incidentes que se integran a la documentación electoral formarán parte integrante de las actas de la Jornada Electoral y de escrutinio y cómputo de mesa directiva de casilla.
- Los modelos de la Caja paquete y etiqueta de identificación de caja paquete, forro para urna y etiqueta Braille, marcador de papeletas, marcadora de credenciales, dado marcador de credenciales, cinta de seguridad y mampara especial.
- El uso de las urnas existentes en el inventario de los órganos distritales, a las cuales se les colocará un forro con la leyenda “Revocación de Mandato”. Además de que se reutilicen cancelas electorales portátiles, caja paquete, mamparas especiales, marcadora de credenciales y marcador de papeletas existentes en los inventarios de las juntas distritales.
- La producción del líquido indeleble la realizará la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, en cuanto al aplicador del líquido indeleble deberá contar con el emblema del Instituto, así como con elementos que permitan su fácil identificación e instrucciones de uso. En este sentido, se suministrará un aplicador por cada casilla y dos aplicadores de respaldo por cada Área de Responsabilidad Electoral.
- La impresión de la documentación se realizará en Talleres Gráficos de México, en tanto que la documentación de los órganos desconcentrados, tales como constancias individuales, actas de cómputo y recibos, será impresa a través de los sistemas de la Red-INE.

b) INE/CG1631/2021, por el que se aprobó el Programa de integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el proceso de Revocación de Mandato

Destaca que las líneas estratégicas del Programa forman parte de las actividades preparatorias en el proceso de RM, mandatadas por la Constitución, la LFRM, la LGIPE y los Lineamientos.

Entre estas actividades considera el reclutamiento del personal de campo SE y CAE, la designación de cargos a las y los FMDC doblemente insaculados, la entrega de nombramientos y segunda capacitación a las y los ciudadanos que fungirán como responsables el día de la Jornada Electiva de las MDC, el procedimiento de sustitución de las y los funcionarios de MDC, así como las suplencias para el día de la Jornada de la RM, las particularidades operativas de la organización de RM, el Voto desde el Extranjero para la RM, el Seguimiento y Control de Calidad a la integración de las MDC y la Estrategia Tecnológica.

Además, incorpora acciones relativas a la implementación de los protocolos de inclusión, referente al Protocolo Trans, prevé las acciones y medios conducentes que garantizan el ejercicio del voto libre y secreto de las personas trans. Respecto del Protocolo de Discapacidad, en el contenido de los materiales didácticos para el proceso de RM, se incorporó información sobre el trato y apoyo que se deberá brindar a las y los electores que el día de la Jornada Electoral manifiesten tener discapacidad, así como permitirles estar acompañados de una persona de su confianza. En el ámbito de sus atribuciones, el Instituto contribuirá en la generación del entorno adecuado, con el propósito de asegurar la participación plena y efectiva en igualdad de condiciones de toda la ciudadanía que ejerza su derecho el día de Jornada del ejercicio de RM.

c) INE/CG1739/2021, por el que se aprobó el modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de los Partidos Políticos Nacionales para la Revocación de Mandato 2022.

Con el propósito de que el procedimiento de registro de solicitudes de representantes generales y ante mesas directivas de casilla sea más eficiente, el Modelo establece de manera clara las directrices que habrán de seguirse en el procedimiento de registro de representantes; fija las premisas en cada una de las etapas; garantiza el cumplimiento de los plazos legales al optimizar el cruce de información y facilita, entre otras cosas, a los PPN conocer el estatus de cada una de las solicitudes registradas, además de que permite tener disponibles los nombramientos.

d) INE/CG1740/2021, por el que se aprobó la adenda del Programa de integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el proceso de Revocación de Mandato. Precisiones operativas derivadas del acatamiento a la

sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El propósito de las precisiones operativas que se contemplan en la Adenda, es establecer los ajustes necesarios para los periodos de ejecución y en algunos casos la redefinición de actividades en materia de captación de talento, selección y recontractación de las figuras de SE y CAE, integración de MDC, capacitación electoral, actividades de seguimiento y control de calidad a la integración de MDC y finalmente, las actividades del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para RM sean realizadas, así como particularidades a los órganos subdelegacionales y en su caso delegacionales, que en acatamiento a la multicitada sentencia de la Sala Superior del TEPJF, se incorporan a la organización del proceso de RM.

Con la implementación de la Adenda se modificó el periodo de contratación de las figuras de SE y CAE, mediante un ajuste a la baja en el número de días de contratación, lo cual atiende a las siguientes consideraciones: hacer coincidente la primera y segunda etapa de Capacitación Electoral para la RM con los periodos relativos a la organización de los Procesos Electorales Locales 2021-2022. La finalidad de este ajuste tiene como objetivo que la operatividad de las actividades inherentes a la capacitación electoral se ejecute de manera paralela por parte de los órganos desconcentrados, hacia propósitos comunes evitando diferencias operativas profundas.

Los plazos previstos para las actividades contenidas en el PIMDCyCE, buscan eficientar los tiempos; particularmente en lo que hace a los talleres a SE y CAE de RM, resulta necesario para su impartición optimizar los periodos previstos en los que se llevarán a cabo al cuidar la adecuada redistribución de los contenidos sin omitir tema alguno.

Asimismo, la elaboración de la Adenda, obedece a las modificaciones derivadas de los Lineamientos y que en consecuencia, resultaba necesario implementar y alinear dichos ajustes a los periodos y plazos previstos para las actividades contenidas en el PIMDCyCE de RM.

e) INE/CG1790/2021, por el cual se determinó el número de papeletas que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada de Revocación de Mandato del Presidente electo para el periodo constitucional de 2018-2024

Al respecto, el propósito de las casillas especiales es facilitar a la ciudadanía que el día de la Jornada Electoral se encuentren fuera de su sección electoral, municipio o Distrito que corresponda a su domicilio, su derecho al voto en los términos que mandata la LGIPE.

Por lo que, de la experiencia obtenida en el Proceso Electoral 2020-2021, se estimó factible, maximizar los derechos político-electorales para el ejercicio del voto a la ciudadanía electora que se encuentre transitoriamente fuera de su domicilio el día de la jornada.

Asimismo, como parte de las actividades para la integración de las MDC se llevó a cabo el procedimiento mediante el cual se realizó el sorteo del mes, que junto con el que sigue en su orden, será tomado como base para la insaculación de la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla, el mes sorteado fue mayo.

Por último, se realizó el sorteo de la letra, a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integraran las mesas directivas de casilla, a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 35, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Federal de Revocación de Mandato; 254, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el Proceso de Revocación de Mandato, la letra sorteada fue la “B”.

4.4. Órganos Desconcentrados

El Consejo General emitió el acuerdo INE/CG1630/2021 por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las consejeras y consejeros electorales de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para la Revocación de Mandato 2022, lo anterior, de conformidad con los dictámenes que sustentan dichas ratificaciones o designaciones la ratificación y designación únicamente tendrá vigencia para la Revocación de Mandato 2022. Acuerdo que fue confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia del 17 de noviembre de 2021 en el expediente SUP-RAP-448/2021

En tanto que, la Junta General Ejecutiva, emitió el acuerdo INE/JGE173/2021, por el cual se determinaron los montos de las dietas y apoyos que se asignarían a las y los consejeros electorales de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022, y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven, en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas; así como, los mecanismos operativos del apoyo financiero y dietas destinadas a las y los consejeros electorales locales y distritales; y ad cautelam para la Revocación de Mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Electo en el Periodo Constitucional 2018-2024 y para la Consulta Popular 2022

Ahora bien, derivado de los ajustes presupuestales también aprobó el acuerdo INE/JGE08/2022, por el que se modifican los considerandos 47 y 48 del acuerdo INE/JGE173/2021, así como el anexo 1 del acuerdo, respecto a la fecha de inicio y término de la entrega de las dietas y apoyos financieros, así como la reducción del monto del apoyo financiero que se asignará a las y los consejeros electorales de los Consejos Locales y Distritales Ad Cautelam para la Revocación de Mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos electo en el periodo constitucional 2018-2024. **4.5. Fiscalización**

El Consejo General emitió el acuerdo INE/CG1633/2021 por el que se aprobaron los Lineamientos Generales para la Fiscalización del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024, así como los plazos para la fiscalización de los Informes de ingresos y gastos que se presenten.

En los Lineamientos se establecieron las reglas para la fiscalización de los gastos que realicen los partidos políticos y las organizaciones de observación electoral en la RM y los mecanismos y plazos para el reporte de aquéllos.

Asimismo, se aprobaron los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos derivados del proceso de revocación de mandato, así como de la fiscalización en la etapa de recolección de firmas, a saber:

Plazos para la fiscalización de la etapa de recolección de firmas para la RM							
Proceso	Sujeto obligado	Notificación de Oficios de hallazgos	Respuesta a Oficios de hallazgos	Remitir informe final de hallazgos a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización del informe final de hallazgos	Presentación al Consejo General del informe final de hallazgos	Aprobación del Consejo General del informe final de hallazgos
Revocación de mandato	Partidos políticos	miércoles, 12 de enero de 2022	lunes, 17 de enero de 2022	lunes, 24 de enero de 2022	martes, 1 de febrero de 2022	viernes, 4 de febrero de 2022	lunes, 14 de febrero de 2022

Plazos para la fiscalización de los informes en la etapa de difusión de la RM								
Proceso	Sujeto obligado	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Remisión del Informe a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la COF del Informe de los gastos que presenten los PP relativos a la RM	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General del informe final de la fiscalización de los gastos de RM
Revocación de mandato	Partidos políticos	miércoles, 30 de marzo de 2022	miércoles, 13 de abril de 2022	viernes, 22 de abril de 2022	martes, 26 de abril de 2022	viernes, 29 de abril de 2022	martes, 3 de mayo de 2022	lunes 9 de mayo de 2022

Plazos para la fiscalización de los informes en la etapa de difusión de la RM								
Proceso	Sujeto obligado	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Revocación de mandato	Organizaciones de Observación electoral	viernes, 06 de mayo de 2022	viernes, 03 de junio de 2022	viernes, 17 de junio de 2022	viernes, 22 de julio de 2022	lunes, 1 de agosto de 2022	jueves 4 de agosto de 2022	viernes 12 de agosto de 2022

Determinación del Consejo General que fue confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia del 8 de diciembre de 2021, bajo el expediente SUP-RAP-439/2021 y su acumulado SUP-RAP-447/2021.

En tanto que, mediante acuerdo INE/CG98/2022, el Consejo General aprobó el acuerdo, por el que se modificaron los Lineamientos generales para la fiscalización del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024, así como los plazos para la fiscalización de los Informes de ingresos y gastos que se presenten, aprobados mediante Acuerdo CF/017/2021.

Por medio del citado documento, se realizaron adecuaciones correspondientes en los citados lineamientos y los plazos. La finalidad de las modificaciones es que el Instituto, en el ejercicio de su facultad reglamentaria, se sujete a los principios de reserva de ley y subordinación jerárquica, a través de la congruencia y concordancia de la normatividad aplicable a la Revocación de Mandato.

En virtud de lo anterior, los plazos se establecieron como se muestra a continuación:

Plazos para la fiscalización de los informes de gastos de Jornada de RM								
Proceso	Sujeto obligado	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Hallazgos, Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Hallazgos, Errores y Omisiones	Remisión del Informe a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Cof del Informe de los gastos que presenten los PP relativos a la RM	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General del Informe final de la fiscalización de los gastos de RM
Revocación de mandato	Partidos políticos	miércoles, 13 de abril de 2022	miércoles, 27 de abril de 2022	miércoles, 4 de mayo de 2022	viernes, 13 de mayo de 2022	miércoles, 18 de mayo de 2022	viernes, 20 de mayo de 2022	martes 31 de mayo de 2022

Plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos de la RM								
Proceso	Sujeto obligado	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General
Revocación de mandato	Organizaciones de Observación electoral	viernes, 20 de mayo de 2022	viernes, 17 de junio de 2022	viernes, 1 de julio de 2022	miércoles, 13 de julio de 2022	miércoles, 20 de julio de 2022	Jueves 21 de julio de 2022	miércoles 10 de agosto de 2022

En este apartado, cabe mencionar que se presentó al Consejo General, un Informe de fiscalización sobre hallazgos encontrados en la etapa de recolección de firmas en la Revocación de Mandato.

En el citado documento, se concluyó, entre otras cosas que, los procedimientos de auditoría realizados por la UTF, durante la etapa de recolección de firmas de apoyo de la ciudadanía para la RM, para verificar que los partidos políticos no generaran gastos en esta etapa, asociados con el referido proceso, revelaron que, solo en casos aislados, se identificaron gastos vinculados con los sujetos obligados de la

fiscalización electoral, a través de eventos y lonas, presumiblemente no permitidos por la normativa vigente aplicable.

4.6. Radio y Televisión

En este tema, el Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG1717/2021, por el cual, en su caso, se asignaron los tiempos en radio y televisión para la difusión del Proceso de Revocación de Mandato, se aprobaron los criterios de distribución de tiempos para autoridades electorales, así como el procedimiento que regule la suspensión de propaganda gubernamental.

En el documento se determinó la asignación de tiempo en radio y televisión correspondiente a las autoridades electorales locales durante el periodo comprendido entre el 8 de febrero al 6 de abril de 2022, correspondiente al periodo ordinario, para destinarlo en su totalidad a la difusión del proceso de Revocación de Mandato, salvo que las autoridades electorales locales requirieran de la difusión de alguna campaña por la celebración de algún mecanismo de democracia directa o participativa, respecto a la cual no sea posible posponer su difusión.

En caso de emitirse la convocatoria del proceso de Revocación de Mandato, se aprobó el criterio de asignación de tiempos de autoridades electorales de 80% para el Instituto y las autoridades electorales locales y 20% para la difusión del proceso de Revocación de Mandato durante el periodo en que concorra con los procesos electorales en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Tamaulipas, Oaxaca y Quintana Roo.

Asimismo, se aprobó el criterio de asignación de tiempos para el OPL de la Ciudad de México que celebrará un mecanismo de democracia directa, con un criterio de distribución del 75% para la difusión del proceso de Revocación de Mandato y 25% para el OPL durante la concurrencia de ambos procesos.

En caso de emitirse la Convocatoria para la Revocación de Mandato, desde su emisión y hasta la conclusión de la Jornada de votación, esto es desde el 4 de febrero al 10 de abril, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

En caso de emitirse la convocatoria para la Revocación de Mandato, se aprobó el término del 5 de enero, para que los poderes federales y estatales, así como los

municipios y cualquier otro ente público, observen para presentar las solicitudes relacionadas con la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 35, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.7. Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato

a) Mediante acuerdo INE/CG1614/2021, el Consejo General aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022.

Para la integración y planeación de sus actividades, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto observaron lo dispuesto en la CPEUM, LFRM y los LORM. Además, tomaron en consideración los plazos y directrices que establecen estos últimos, respecto de los actos de preparación, promoción, difusión, actividades en materia registral, ubicación e integración de mesas directivas de casilla, integración y distribución de la documentación, observación, visitantes extranjeros, participación de partidos políticos, jornada, resultados y cómputos del Proceso de RM.

En virtud de lo anterior, el Calendario cuenta con la temporalidad y fechas en las que deben realizarse las actividades sustantivas de los actos preparatorios y del Proceso de RM.

b) Primer Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022.

En el lapso que correspondió (del 20 al 29 de octubre de 2021), se analizaron 35 actividades, es decir 16.20 por ciento de un total de 216. De las 35 analizadas, a la fecha de corte habían concluido 6; mismas que finalizaron conforme a los tiempos establecidos. De las 29 actividades que se encontraban en ejecución, todas se llevaban a cabo conforme a los plazos establecidos, ninguna estaba retrasada, ni desfasada.

c) Segundo Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022.

En el periodo que abarcó (del 30 de octubre al 3 de diciembre de 2021), se analizaron 64 actividades, es decir 28.96 por ciento de un total de 221. De las 64, a la fecha de corte habían concluido 20; mismas que finalizaron conforme a los tiempos establecidos. De las 44 que se encontraban en ejecución, todas se llevaban a cabo conforme a los plazos establecidos, ninguna estaba retrasada, ni desfasada.

d) Tercer Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022

En el lapso del 4 de diciembre de 2021 al 7 de enero, se analizaron 95 actividades, es decir 42.98 por ciento de un total de 221. De las 95, habían concluido 31; mismas que finalizaron conforme a los tiempos establecidos. De las 64 que se encontraban en ejecución, 62 se llevaban a cabo conforme a los plazos establecidos, y dos, transitaban por desfase al seguir en ejecución una vez agotado el periodo establecido.

4.8. Registro Federal de Electores

El Consejo General aprobó los siguientes acuerdos:

a) INE/CG1762/2021, por el que se aprobó que las credenciales para votar que pierden vigencia el 1° de enero, sean utilizadas en la jornada de la Revocación de Mandato 2022, así como en las elecciones ordinarias o, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los Procesos Electorales Locales 2021-2022

En virtud de que el Proceso de RM 2021-2022, cuya jornada se realizará el 10 de abril, y de cara a los PEL 2021-2022 que se celebrarán el 5 de junio, era necesario implementar acciones que asegurarán la adecuada planeación y organización de éstos, a fin de facilitar a la ciudadanía el ejercicio de su derecho humano al voto.

Lo anterior, consiste en una medida que atiende el canon constitucional pro persona en materia de derechos humanos y encuentra como referencia una interpretación sistemática y funcional de la legislación aplicable en sintonía con el artículo 1° de la CPEUM, de modo que favorece la protección más amplia del derecho al voto. Es así como, para maximizar los derechos humanos de la ciudadanía, se estimó pertinente que las CPV que pierden vigencia el 1° de enero, sean utilizadas en la Jornada de la Revocación de Mandato 2022, así como en las elecciones ordinarias o, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los PEL 2021-2022.

b) INE/CG32/2022, por el que se aprobaron los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024

Se aprobaron los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, de conformidad con lo siguiente:

- La campaña de actualización del Padrón Electoral así como la inscripción de jóvenes mexicanas y mexicanos que cumplan 18 años antes o bien, inclusive el día de la Jornada de Revocación de Mandato, será del 5 al 15 de febrero, únicamente para las 26 entidades federativas sin Proceso Electoral Local 2021-2022.
- El periodo para solicitar la reposición de la Credencial para Votar por robo, extravío o deterioro grave concluirá el 17 de febrero.
- Las Credenciales para Votar de las ciudadanas y los ciudadanos que hubiesen realizado su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral o por reposición por causa de robo, extravío o deterioro grave, estarán disponibles hasta el 2 de marzo.
- La fecha de corte de la Lista Nominal de Electores para realizar las tareas de insaculación sería el 17 de enero. La DERFE realizará la entrega de esta Lista, del 21 al 25 de enero.
- La fecha de corte de la Lista Nominal de Electores para Revisión sería el 31 de enero. La entrega de ésta para Revisión a los representantes de los Partidos Políticos se realizaría el 15 de febrero. El periodo de revisión comprendería del 15 al 25 de febrero. La entrega de las observaciones sería el 25 de febrero. En tanto que, el periodo para la revisión y análisis de procedencia de las observaciones comprendería del 26 de febrero al 8 de marzo. La entrega del informe de las observaciones formuladas para Revisión al Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia será el 17 de marzo.
- El corte para la generación e impresión de las Listas Nominales de Electores con Fotografía para la Revocación de Mandato será el 2 de marzo.
- El corte de la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Revocación de Mandato que deberá utilizarse para el cálculo de la participación de la ciudadanía de al menos el 40 por ciento de las y los ciudadanos, será el 2 de marzo.
- El cierre de los programas de depuración al Padrón Electoral será el 4 de marzo.
- El corte para el procesamiento de las resoluciones favorables producto de instancias administrativas y/o Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano será el 1º de abril.
- El corte de la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones favorables del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el Proceso de Revocación de Mandato será el

1º de abril de 2022. La fecha de entrega de esta Lista Nominal será el 5 de abril.

- El periodo para la emisión de la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Revocación de Mandato comprenderá del 10 al 31 de marzo. La distribución y entrega se realizará del 14 de marzo al 1º de abril.

c) INE/CG143/2022, por el que se aprobó la forma y contenido de la Lista Nominal del Electorado con fotografía para la Revocación de Mandato que se utilizará con motivo del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024.

Se consideraron aspectos de forma, contenido, control y seguridad.

- I. Aspectos de forma y contenido, entre otros: papel seguridad, máximo 32 registros por página y aproximadamente 2,000 registros por cuadernillo, cantidad que pudiera variar, en función de lo que apruebe cada Consejo Distrital. Datos tales como: entidad, distrito, unidad territorial, sección sede y casilla. Además de los apartados de: portada, páginas de contenido, hoja para registro de RPP, contraportada, acuse de recibo de devolución.
- II. Aspectos de seguridad y control, entre otros: identificador de número de tanto del cuadernillo, código de barras de identificación del cuadernillo, código QR, elemento de seguridad de tres capas (reverso), microimpresión, código de verificación de producción.

4.9. Verificación de apoyo de la ciudadanía

a) Informe preliminar que presentó la DERFE a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión del Registro Federal de Electores respecto del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para la Revocación de Mandato y su identificación en la Lista Nominal de Electores Avance al 19 de enero.

En el referido informe, se dio cuenta de que el número de apoyos recibidos para la realización del proceso de Revocación de Mandato, con corte al 19 de enero, era superior al 3% establecido en el artículo 35, fracción IX, numeral 1 de la CPEUM; y en el artículo 7 de la LFRM, tanto respecto a la totalidad de la Lista Nominal de Electores a nivel nacional, como respecto a las 17 entidades federativas que como mínimo deberían cumplir con ese porcentaje, de conformidad con las cifras que se indicaron en el documento.

b) Informe final que presentó la DERFE a la Secretaría Ejecutiva respecto del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para la Revocación de Mandato y su identificación en la Lista Nominal de Electores. 29 de enero.

La fecha de corte de la Lista Nominal de Electores, para llevar a cabo la verificación del requisito porcentual que prevé la Ley, en el caso concreto, corresponde al 15 de octubre de 2021, misma que se integraba por 91,940,907 ciudadanas y ciudadanos con CPV. Con este corte de la Lista Nominal de Electores se realizó la compulsión de las y los ciudadanos firmantes que respaldaron la petición de Revocación de Mandato, para corroborar que efectivamente existieran en la Lista Nominal de Electores.

Para el caso de las firmas de apoyo de la ciudadanía captadas mediante la APP, una vez concluido el plazo de revisión en la Mesa de Control y la emisión de los reportes de inconsistencias para las posibles garantías de audiencias, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro 8.2
Apoyos de la ciudadanía obtenidos con la aplicación móvil

Apoyos enviados al INE	En Lista Nominal	Registros con Inconsistencia	Registros en análisis
1,382,031	1,085,051	296,980	0

Con respecto a la captación de las firmas mediante formatos físicos, se obtuvo el siguiente resultado:

Cuadro 8.3
Apoyos de la ciudadanía obtenidos a través de formatos físicos

Firmas que Sí cumplen 1ª Revisión	Registros capturados	En Lista Nominal	Registros con Inconsistencia	Registros pendientes de capturar
7,288,005	3,060,001	2,366,792	693,209	4,228,004

A partir de los resultados referidos previamente, y después de haber realizado el procesamiento de registros repetidos en la APP y los formatos físicos, se tiene un resultado general de firmas de apoyo de la ciudadanía captadas y verificadas en la Lista Nominal de Electores mediante las dos modalidades, como se muestra a continuación.

Cuadro 8.4
Total de apoyo de la ciudadanía alcanzado en Lista Nominal

En Lista Nominal	% respecto al porcentaje establecido (3%)
3,451,843	3.75%

Como se puede observar en el cuadro anterior, el porcentaje establecido en la LFRM, se superó el umbral de firmas requeridas en la Lista Nominal de Electores (2,758,227), equivalente al 3%. En este sentido, en 25 entidades, se superó este porcentaje.

El número total de firmas captadas por la aplicación móvil, así como las presentadas en formatos físicos y que fueron verificadas, cuantificadas, capturadas y compulsadas corresponde a un total de 4,442,032, de los cuales se identificaron en la Lista Nominal de Electores a 3,451,843 personas ciudadanas, que corresponde al 3.75% de la Lista Nominal de Electores, respecto al corte del 15 de octubre de 2021.

4.10. Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

En este apartado se da cuenta de los Acuerdos aprobados por el Consejo General.

a) INE/CG25/2022, por el que se aprobó el Plan integral de trabajo del Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024

El Plan Integral de Trabajo tiene como objetivo general cumplir las disposiciones legales y los objetivos de la planeación estratégica institucional, a través de un proyecto transversal que incluya actividades de diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación, con el fin de garantizar a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero el ejercicio de sus derechos político-electorales en el Proceso de RM.

Las actividades que se contemplan son: la elaboración del procedimiento para la inscripción e integración, así como el registro y conformación de la LNERE; la organización y operación del voto electrónico por Internet; el registro de Representantes de Partido Político para el VMRE, así como la integración de la MEC Electrónica del VMRE para el PRM.

b) INE/CG26/2022, por el que se aprobaron los “Lineamientos para la organización y operación del Voto Electrónico por Internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024”

Resulta necesario que el Instituto implementara acciones que aseguren la adecuada planeación, organización y operación de la modalidad electrónica por Internet para el VMRE, así como la integración de la MEC Electrónica que llevará a cabo las actividades correspondientes al escrutinio y cómputo de la votación que se reciba desde el extranjero a través del SIVEI en el PRM, a fin de facilitar a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero el ejercicio de su derecho humano a participar en el PRM, con lo cual, el Instituto maximiza los derechos de las personas mexicanas que radican en el exterior.

Por lo anterior, se consideró conveniente llevar a cabo las acciones correspondientes que permitieran continuar con la misma infraestructura tecnológica que se utilizó para la implementación de la modalidad de votación electrónica por Internet en el marco de los PEL 2020-2021 y de la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en el Estado de Nayarit, que se llevó a cabo el 5 de diciembre de 2021 a través del SIVEI, con la finalidad de

permitir la participación en el Proceso de RM de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

En ese orden de ideas, se deberán realizar los ajustes que correspondan para asegurar que las y los mexicanos residentes en el extranjero que queden inscritos en la LNERE-PRM, puedan participar en el Proceso de RM a través del SIVEI, lo que en esencia se traduce en la efectiva tutela del derecho humano de las mexicanas y los mexicanos que radican en el exterior para participar en los procesos de participación ciudadana.

c) INE/CG27/2022, por el que se designó a las personas custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet en el proceso de revocación de mandato del presidente de la república electo para el periodo constitucional 2018-2024

Cabe destacar que, la llave criptográfica utilizada en el SIVEI es la encargada de mantener la secrecía de los votos emitidos a través del sistema y, está compuesta por una pareja de llaves:

- La llave de la elección: con la que se cifran los votos emitidos en el SIVEI, considerada como pública en virtud de que se encuentra asentada en el acta de inicio del periodo de votación y, es del conocimiento en general de la ciudadanía.
- La llave de apertura de votos: que permite realizar la apertura de la bóveda de votos y descifrarlos una vez finalizado el periodo de votación y la recepción de esta, considerada como privada en virtud de que no se hace del conocimiento general de la ciudadanía, sino que se almacena en un dispositivo USB criptográfico bajo custodia.

Ambas llaves están estrechamente relacionadas entre sí desde su creación mediante el uso de algoritmos criptográficos, que son considerados altamente seguros y recomendados por organismos internacionales como el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología de los Estados Unidos de América (NIST por sus siglas en inglés)

De esta manera, es posible asegurar y garantizar que los votos cifrados con la llave de la elección, únicamente se pueden descifrar con la correspondiente pareja de la llave, evitando que alguno de los actores que intervienen en el proceso, por sí mismo, pueda conocer los votos si no es a través del uso de la llave de apertura de votos.

En el SIVEI, este resguardo seguro se lleva a cabo a través de la división de la llave de apertura de votos en cinco fragmentos, utilizando un algoritmo criptográfico denominado de compartición de secretos de Shamir. Posteriormente, cada fragmento de la mencionada llave es almacenado en un dispositivo USB criptográfico altamente seguro, el cual cuenta con la certificación FIPS 140-2 de nivel 3 expedida por el NIST. Cada dispositivo USB criptográfico que contiene almacenado un fragmento de la llave de apertura de votos requiere de una contraseña para acceder a su contenido, la cual será personalizada por cada persona designada como custodia, por lo que, únicamente será ella quien la conozca y pueda introducirla para que ese fragmento de la llave sea utilizado. Al final, los dispositivos USB criptográficos serán entregados a las personas designadas como custodias para su resguardo.

Con la designación de las personas (5) que fungirán como custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en PRM que se reciban a través del SIVEI, se asegura la adecuada realización de las actividades protocolarias que requieran el uso de la llave criptográfica.

d) INE/CG29/2022, por el que se aprobó el diseño de la papeleta electrónica y la demás documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo ordinario constitucional 2018-2024.

El diseño, texto y contenido en general de la papeleta electrónica deberán ajustarse automáticamente para adaptarse a la navegación electrónica de acuerdo con el dispositivo desde el cual las personas ciudadanas ingresen al SIVEI (computadora, teléfono celular, tableta, entre otros).

El Acta de Cómputo Nacional de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica de la votación emitida en el extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet para el proceso de RM, es el documento donde se integra la información de los acontecimientos presentados durante el desarrollo de las actividades protocolarias de cómputo y resultados de la votación; está dividida en los siguientes apartados:

- Fecha y hora de la generación del documento, así como el periodo ordinario constitucional de Mandato y el lugar donde se celebrará el acto;
- Número de personas que votaron por la modalidad electrónica por internet en el proceso de RM;
- Espacio para la firma de las personas que integran la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica; para consignar los resultados de la votación; además

de uno para señalar si se presentaron incidentes durante el cómputo y resultados del proceso de RM;

- Espacio para hacer constar la asistencia de las representaciones partidistas y de las representaciones de la DERFE y la UTSI, respectivamente;
- Otro para señalar el número de escritos de protesta que se presenten en su caso;
- En el último apartado se establecen las reglas a seguir una vez llenada y firmada el acta.

En tanto que, las hojas de incidentes son documentos electorales con emblemas de partidos políticos que permite recibir la información relacionada con los incidentes ocurridos durante la realización de los eventos protocolarios relacionados a la preparación del SIVEI, así como al cómputo y resultado de la votación, respectivamente.

e) INE/CG33/2022, por el que se aprobaron los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024”

En los Lineamientos se establecen las bases para la conformación de la LNERERM, con el fin de salvaguardar los derechos políticos de la ciudadanía que reside o se encuentre fuera del territorio nacional, en atención a las disposiciones normativas de la materia.

Asimismo, tienen por objeto:

- Establecer las bases para la conformación de la LNERERM;
- Definir las actividades que realizará el INE para la elaboración y uso de la LNERERM, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción IX; 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y Apartado B, inciso c) de la CPEUM; los Libros Cuarto y Sexto de la LGIPE; el artículo 8 de la LFRM; el Capítulo IV, Título I del Libro Tercero del RE; los LORM; los LAVE; el PlyCPRM, así como las demás disposiciones y acuerdos emitidos por el INE, según corresponda, referentes al VMRE y la organización del PRM;
- Establecer las bases de los acuerdos que, en materia del Proceso de RM para efectos del VMRE, emita el Consejo General, y
- Establecer los procedimientos, requisitos y plazos que debe cumplir la ciudadanía para el registro en la LNERERM, de conformidad con lo establecido en la LGIPE, los propios Lineamientos y demás acuerdos que para tal efecto apruebe el Consejo General.

f) INE/CG99/2022, por el que se determinó la logística para el escrutinio y cómputo en la mesa de escrutinio y cómputo electrónica del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024.

El documento contiene la logística que las áreas responsables del Instituto, en el ámbito de sus atribuciones, implementarán en la Jornada de Revocación de Mandato del 10 de abril de 2022 en el Local Único, donde se reflejan las tareas de preparación a cargo de las UR de este Instituto, que permiten visualizar con detalle las condiciones en que se desarrollará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, precisando las competencias de cada una de las áreas que intervendrán.

Se establece también que, para la organización del PRM, cada UR dispondrá de su personal para coordinar los trabajos, garantizando así, que los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero sean contabilizados, registrados y sumados en este mecanismo de participación ciudadana.

La logística también prevé las medidas que, de manera mínima, deberán observarse en el Local Único durante el desarrollo de las actividades previstas, a fin de salvaguardar la salud de todas las personas que intervienen en dicha actividad.

g) INE/CG101/2022, por el que se aprobó la instalación de la mesa de escrutinio y cómputo del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Se aprobó la instalación de una Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, que tendrá su sede en el auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.

En tanto que la Junta, a través del acuerdo INE/JGE44/2022, aprobó el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos para el escrutinio y cómputo de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero emitida a través de la vía electrónica por internet para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024.

El citado procedimiento tiene como propósito establecer las actividades que deberá llevar a cabo tanto el Instituto a través de la DEOE, como los partidos políticos para el registro de sus representantes para el escrutinio y cómputo de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero emitidas a través de la vía electrónica por

internet para el proceso de RM de la persona titular de la Presidencia de la República.

Los partidos políticos nacionales que participen en el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso de RM, tienen derecho a registrar representantes ante MECRM, representantes generales y representantes generales para el cómputo de entidad federativa, en el escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero que se llevará a cabo el 10 de abril de 2022.

4.11. Promoción, difusión y propaganda

En este tema el Consejo General emitió los siguientes acuerdos:

a) INE/CG1717/2021, por el cual se designaron los tiempos en radio y televisión para la difusión del proceso de revocación de mandato, se aprobaron los criterios de distribución de tiempos para autoridades electorales, así como el procedimiento que regula la suspensión de propaganda gubernamental.

Este Acuerdo fue confirmado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia del 8 de diciembre de 2021, bajo el expediente SUP-RAP-459/2021 y su acumulado SUP-RAP-460/2021.

b) INE/CG1791/2021, por el que se aprobó la metodología de promoción y difusión de la participación ciudadana de la revocación de mandato 2022

Este documento establece las estrategias para difundir y promover la participación, la discusión informada y la reflexión de la ciudadanía sobre la RM. Esta promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos y de ninguna manera estará dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, a favor o en contra de la RM.

Además, plantea las características y formato para la organización de los foros de discusión en medios electrónicos, donde prevalecerá la equidad entre las participaciones a favor y en contra.

c) INE/CG43/2022, mediante el cual se respondió a las consultas presentadas al amparo del diverso INE/CG1717/2021 relacionadas con la difusión de propaganda gubernamental durante el proceso de Revocación de Mandato

En términos de lo dispuesto en la parte final de la jurisprudencia 18/2011, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las campañas de información, servicios educativos, de salud y las de protección civil en

casos de emergencia, a que se refiere el artículo 35, fracción IX, párrafo 7o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberán colmar los principios de equidad e imparcialidad que rigen los procesos electorales.

En virtud de lo anterior, deberá suprimirse o retirarse toda propaganda gubernamental en todos los medios de comunicación social, incluidos internet, redes sociales y medios impresos, tanto de los gobiernos de los estados, como de los municipios, y cualquier otro ente público, en los términos y con las excepciones establecidas en el artículo 35, fracción IX, párrafo 7o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 4 de febrero y hasta el 10 de abril.

También, se establecen las excepciones siguientes a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental prevé el artículo 35, fracción IX, párrafo 7o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando no incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, ni contengan logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno federal o a algún otro gobierno o administración, o a sus campañas institucionales.

Los portales de los entes públicos en Internet deberán abstenerse de difundir logros de gobierno, así como referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran incidir de manera positiva o negativa en el resultado de la Jornada de votación. Lo anterior no implica, bajo ningún supuesto, que los entes públicos dejen de cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Es importante mencionar que este acuerdo, al corte del presente informe, aún se encuentra en la etapa de instrucción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el expediente SUP-RAP-24/2022, derivado del Recurso de Apelación que interpuso el INFONAVIT.

d) INE/CG147/2022, por el que se aprobó la Lista de personas panelistas que participarán en los foros de discusión nacional sobre la Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024.

Los foros de discusión son espacios abiertos que el Instituto realiza como una herramienta para intercambiar ideas, datos y opiniones sobre la RM, sus objetivos principales son informar y generar la deliberación y el razonamiento para que las personas tengan conocimiento sobre las consecuencias políticas, económicas, sociales y jurídicas del ejercicio revocatorio. Estos foros se realizarán de manera institucional e imparcial.

Lo anterior, constituye una acción relevante dirigida a que las y los ciudadanos adquieran información y conocimiento sobre este mecanismo de participación directa, que al ser el primer proceso de Revocación de Mandato en nuestro país, es un ejercicio inédito para la ciudadanía.

En ese tenor, se tiene previsto la realización de tres foros nacionales para promover la participación ciudadana en el proceso de RM a través de la participación de 12 personas panelistas (4 en cada foro) en los que se manifestarán a favor de las dos respuestas posibles de la pregunta para la RM. Para tal efecto se contempla la implementación de materiales informativos cuya narrativa se centre en promover la participación ciudadana en la RM, así como en responder a las principales tensiones, dudas o inquietudes que la ciudadanía exprese en torno a la RM.

4.12. Convocatoria

Mediante acuerdo INE/CG52/2022 el Consejo General aprobó la convocatoria para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024

Lo anterior, porque el informe presentado por la Secretaría, dio cuenta del cumplimiento de la verificación del porcentaje del 3% de apoyo de la ciudadanía a la solicitud del proceso de RM, así como de la autenticidad de las firmas que fueron objeto de verificación derivado de la revisión muestral. Por consiguiente, el Consejo General tuvo por presentada la solicitud de la RM, por lo que lo procedente fue emitir la convocatoria correspondiente. Para tales efectos, de conformidad con los artículos 19 de la LFRM y 30 de los Lineamientos, la convocatoria que se emitió contiene los requisitos previstos en dichos ordenamientos.

Cabe destacar que se impugnó la Convocatoria emitida por el Consejo General, misma que fue confirmada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-27/2022 y sus acumulados SUP-RAP-31/2022 y SUP-JE-22/2022, mediante sentencia del 16 de febrero de 2022.

4.13. Observación

A través del acuerdo INE/CG53/2022 el Consejo General emitió la convocatoria para la ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora para la

Revocación de Mandato 2021-2022, a celebrarse el 10 de abril y se aprobaron diversos anexos.

En este sentido, el objetivo de la observación electoral consiste en imprimir un elemento más de certeza en el desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana que organice el Instituto a partir de una evaluación imparcial e independiente realizada por cualquier persona ciudadana mexicana, que solicite y obtenga su acreditación para participar en la observación de la Revocación de Mandato.

Con la emisión de la convocatoria, el Consejo General, establece las directrices y requisitos que deberá cumplir la ciudadanía interesada en ejercer la observación de la Revocación de Mandato, a través de la difusión, que para tal efecto realicen las juntas locales y distritales del Instituto, para dar a conocer las bases, requisitos, documentos y los datos de contacto.

Para ello, se aprobó el modelo de solicitud de acreditación, solicitud de ratificación, las constancias de acreditación, así como el gafete, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo.

Por último, las personas acreditadas como observadoras electorales en el proceso inmediato anterior ya sea concurrente o local, ordinario o extraordinario, mediante solicitud expresa, pueden ser ratificadas por los consejos locales y distritales como observadoras de la Revocación de Mandato, y tomen el curso de capacitación de manera sincrónica a través de las plataformas virtuales, una vez ratificados les será expedido el gafete de acreditación correspondiente.

4.14 Visitantes Extranjeros

Para ello, el Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG54/2022, por el que se emitió la convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en presenciar y acompañar el desarrollo del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, que tendrá lugar el 10 de abril en México, y la modificación del anexo 7 del Reglamento de Elecciones

En esa tesitura, la Convocatoria está dirigida a cualquier persona con ciudadanía y nacionalidad diferente a la mexicana, que tenga interés en presenciar y acompañar el desarrollo del proceso de RM del Presidente de la República que tendrá lugar el 10 de abril, incluyendo a las y los representantes de:

- Organismos depositarios de la autoridad electoral de otros países.

- Organismos internacionales.
- Organizaciones continentales o regionales.
- Partidos y organizaciones políticas de otros países.
- Órganos legislativos de otros países. • Gobiernos de otros países.
- Instituciones académicas y de investigación a nivel superior de otros países.
- Organismos extranjeros especializados en actividades de cooperación o asistencia electoral.
- Instituciones privadas o asociaciones no gubernamentales del extranjero que realicen actividades especializadas o relacionadas con el ámbito político electoral o en la defensa y promoción de los derechos humanos.

4.15. Jornada Electoral

En relación con esta etapa, la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, autorizada por el Consejo General para atender temas relacionados con la Revocación de Mandato, aprobó los siguientes acuerdos:

a) INE/COTSPEL2021-2022/003/2021, por el cual se aprobó el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato 2022, que operará en la jornada de votación de Revocación de Mandato del Presidente la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

En este documento, se estableció que la DEOE diseñaría, implementaría y operaría el SIRM con el objetivo de informar de manera permanente y oportuna al Consejo General, a los órganos desconcentrados competentes del INE sobre los aspectos más importantes que se presenten en las casillas durante la jornada de la RM.

El SIRM reportará la información de las casillas de RM que sean aprobadas y contendrá, por lo menos, la siguiente información de cada una de ellas:

- Instalación de las casillas;
- Integración de la mesa directiva de casilla;
- Presencia de representaciones de partidos políticos;
- Presencia de personas observadoras, e
- Incidentes que pudieran suscitarse en las casillas durante la jornada de la RM.

En el mismo documento, se determinaron las metas a nivel nacional para el reporte de la instalación de las mesas directivas de casillas en el SIRM, en los términos siguientes:

- Reportar entre el 65 al 70 por ciento, a más tardar, a las 11:00 horas (horario del centro)
- Reportar entre el 80 al 85 por ciento, a más tardar, a las 12:00 horas (horario del centro).

b) INE/COTSPEL2021-2022/013/2021, por el que se aprobó la Adenda al Programa de Operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Revocación de Mandato 2022, que operará en la Jornada de votación de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

Derivado del acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-415/2021 y sus acumulados; que trajo como consecuencia la modificación a los LORM y su Anexo Técnico mediante Acuerdo INE/CG1646/2021, definiendo la fecha para llevar a cabo el ejercicio de participación ciudadana de la RM del 27 de marzo al 10 de abril y, al cambio de fecha en la segunda insaculación para la designación de las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla del 16 de febrero al 9 de marzo, que quedó establecida en la Adenda del documento identificado en el Antecedente VIII del presente Acuerdo, es que se debían ajustar las fechas de la realización de las pruebas de captura y de los simulacros del SIRM especificadas en el Programa de Operación aprobado en sesión extraordinaria de la COTSPEL celebrada el 21 de octubre de 2021 mediante Acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/003/2021.

c) INE/COTSPEL2021-2022/014/2021, por el que se aprobó el Manual Operativo de Revocación de Mandato 2022, en materia de Organización Electoral.

El manual establece procedimientos y periodos para el cumplimiento de las actividades en materia de organización electoral, distribuye y asigna funciones tanto a los integrantes de los órganos desconcentrados como al personal auxiliar en materia de asistencia de la RM.

Asimismo, en el modelo se incluyó el Programa de Asistencia de Revocación de Mandato, el cual recopila, organiza y articula las actividades que desarrollarán las y los CAE en el ámbito de los proyectos bajo la coordinación, supervisión y seguimiento tanto de juntas como consejos locales y distritales, bajo la dirección de la DEOE.

Además, se incorporó como anexo un Modelo físico de casilla con medidas de atención sanitaria y protección a la salud para la Jornada de la Revocación de Mandato 2022, diseñado con base en la experiencia acumulada de los procesos electorales y de consulta popular recientes, el cual tiene la finalidad de orientar y

ser un apoyo visual para las juntas distritales, sobre las características de espacio, equipamiento, así como la distribución y división de trabajo.

En tanto que, el Modelo físico de la casilla para RM, se retoman las principales medidas y recomendaciones establecidas en el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021.

4.16. Cuento Rápido

A través del acuerdo INE/CG144/2022 el Consejo General aprobó la realización del conteo rápido para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024, a cargo del Comité Técnico Asesor de los Cuentos Rápidos para los procesos electorales locales 2021-2022, así como los “Criterios estadísticos y operativos para la realización del conteo rápido y protocolo de selección de la muestra, Revocación de Mandato 2022”.

Lo anterior, con la finalidad de que la ciudadanía pueda contar con datos preliminares oportunos, objetivos y obtenidos mediante modelos matemáticamente reproducibles sobre las tendencias de dicho mecanismo de participación ciudadana, de manera que se cuente con un procedimiento de información de resultados previos al cómputo distrital. En ese sentido, dicha tarea estará a cargo de dos Asesoras y dos Asesores Técnicos del COTECORA, Comité que fue creado mediante Acuerdo INE/CG1764/2021.

Asimismo, se definieron los criterios estadísticos y operativos, así como el protocolo de selección de la muestra respectiva. Dichos criterios, son los procedimientos que, con base en la probabilidad y en la estadística, se usarán para hacer las estimaciones del porcentaje de participación ciudadana y de cada una de las respuestas a la pregunta.

En ese sentido, se aprobó un diseño muestral estratificado, cuyos estratos serán los distritos electorales federales. Esto garantizará una muestra con cobertura geográfica en todo el país. Los tamaños de muestra y márgenes de error se obtuvieron considerando la relevancia de estimar el porcentaje de participación ciudadana en la Revocación de Mandato.

Por otra parte, se prevé la realización de pruebas de captura y simulacros que permitan probar el SICR, el sistema cartográfico de seguimiento de la cobertura de la muestra, así como los modelos estadísticos que se emplearán en el PRM. Además, la selección de la muestra de casillas se realizará en un evento público

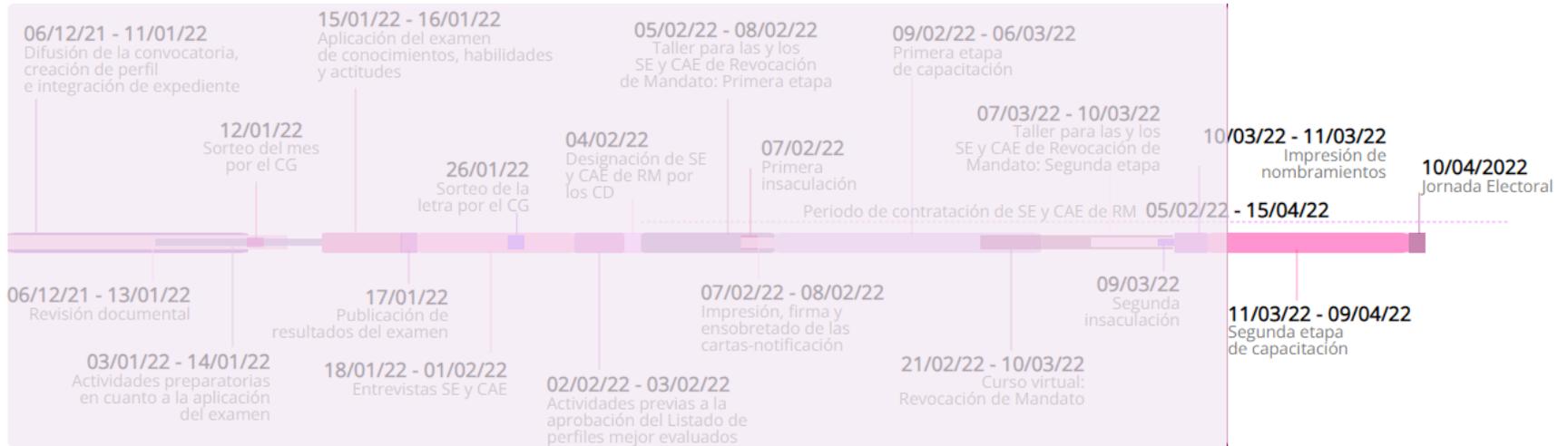
que será transmitido por los medios de comunicación del Instituto, siguiendo el protocolo empleado en conteos rápidos institucionales realizados previamente.

4.17. De los resultados de la Jornada de Revocación de Mandato

Mediante Acuerdo INE/CG/1688/2021 el Consejo General aprobó los lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Revocación de Mandato y dicha determinación fue confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por sentencia del 14 de diciembre de 2021 en el expediente SUP-RAP-461/2021.

Los lineamientos sistematizan los procedimientos operativos a implementarse por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, así como de los Consejos Locales y Distritales de este Instituto, necesarios para la correcta implementación de los cómputos distritales de la RM. De esta manera, los Lineamientos exponen las reglas operativas que permitirán regular de forma complementaria los temas o actividades no considerados en la LFRM y los propios Lineamientos RM, estableciendo precisiones para su ejecución, que permitan la conclusión oportuna del cómputo distrital.

Capacitación Electoral



6. Consideraciones finales

En el lapso que corresponde al presente Informe (del 8 de enero al 11 de marzo), se analizaron **178** actividades, es decir **80.18** por ciento de un total de **222** a desarrollarse en el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022.

De las **222** actividades, a la fecha de corte han concluido **102**; de estas, **99** finalizaron dentro de su periodo de ejecución y **tres** se cumplieron una vez vencido el plazo.

De las **76** actividades que se encuentran en ejecución, **todas** se llevan a cabo conforme a los plazos establecidos, y **ninguna** transita por retraso o por desfase.

Para el periodo del 12 al 31 de marzo, **22** actividades concluirán y **12** tienen programado el inicio de su ejecución.

Anexo 1 Actividades concluidas

Actividades concluidas durante el periodo, del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2020-2021.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
3	Generación de documentación y materiales	Adquisición de los materiales	Preparar y ejecutar el procedimiento administrativo para la adquisición de los materiales para la Revocación de Mandato.	DEOE	Derivado del acto de fallo de la Licitación Pública Nacional LP-INE- 108/2021, celebrado el 17 de febrero, la DEA adjudicó la producción de los siguientes materiales: Marcador de boleta, Forro de urna, Sellos VOTÓ, Dados marcadores, Etiquetas de la caja paquete, Cinta de seguridad y Etiqueta Braille, que serán utilizadas en la jornada consultiva de Revocación de Mandato.
4	Generación de documentación y materiales	Distribución	Preparar y ejecutar el procedimiento administrativo para la contratación del servicio de transportes para la Revocación de Mandato.	DEOE	Con respecto a la Convocatoria a la Licitación Pública del Servicio de Transporte de la Documentación y Materiales para la Revocación de Mandato, el 2 de marzo se realizó la presentación y apertura de propuestas, habiéndose recibido las propuestas de dos licitantes. El 3 de marzo se realizaron las visitas de verificación a las condiciones de su parque vehicular de los dos licitantes y se entregó a la DEA el dictamen técnico correspondiente, cabe señalar, que en la visita a uno de los licitantes se contó con el acompañamiento del OIC. Las gestiones administrativas han concluido.
5	Generación de documentación y materiales	Adquisición de la documentación	Preparar y ejecutar el procedimiento administrativo para la adquisición de la documentación para la Revocación de Mandato.	DEOE/DEA	Ya se ha formalizado el convenio, con lo cual se da por concluido el procedimiento administrativo para la adquisición de la documentación para la revocación de mandato.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
6	Generación de documentación y materiales	Producción de Materiales	Producir los materiales para la Revocación de Mandato.	DEOE	De conformidad con lo programado, concluyó la producción de los siguientes materiales: forros para urna, etiquetas para caja paquete, marcadores de papeletas, dados para marcadoras de credenciales, cintas de seguridad, etiquetas Braille para urna y sellos Votó.
14	Ubicación de Mesas Directivas de casilla	Elaboración de procedimientos relativos a los trabajos de ubicación de Mesas Directivas de casilla y medidas de atención sanitarias que realizarán las juntas distritales.	Elaborar los documentos con precisiones en materia de ubicación, publicación y operación de Mesas Directivas de casilla, considerando acciones para implementar medidas sanitarias por parte de las juntas distritales.	DEOE	Se trabajaron los siguientes proyectos, para su comunicación a los órganos desconcentrados en materia de casillas, de las siguientes actividades: Modelo de Casilla Especial (pasó a aprobación de la COTSPEL el pasado 28 de febrero); Actualización de Rasgos relevantes, sistema que alimenta a Ubica tu Casilla, así como las Publicaciones de los listados de ubicación y funcionamiento de casillas.
17	Ubicación de Mesas Directivas de casilla	Seguimiento a los trabajos de ubicación de Mesas Directivas de casilla, desarrollados por los órganos desconcentrados del INE	Dar seguimiento a la presentación que realizarán las juntas distritales a los consejos distritales, de la lista con la propuesta de lugares en que habrán de ubicarse las casillas.	DEOE	Los integrantes de las 300 juntas distritales ejecutivas aprobaron las listas que contienen el número y los lugares para la ubicación de casillas electorales que se presentarían a los consejos distritales respectivos.
18	Ubicación de Mesas Directivas de casilla	Seguimiento a los trabajos de ubicación de Mesas Directivas de casilla, desarrollados por los órganos desconcentrados del INE	Dar seguimiento a las visitas de examinación que realicen los consejos distritales, a los lugares propuestos para instalar casillas	DEOE	Conforme a la planeación elaborada por las Vocalías de Organización Electoral en cada entidad, durante el periodo del 15 de enero al 3 de febrero, los consejos locales y distritales realizaron las visitas de examinación a las secciones y casillas que se instalarán para la Revocación de Mandato 2022. Cabe señalar que, por el incremento de contagios por COVID-19 en el estado de Durango, los órganos

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
					distritales determinaron realizar las visitas del 31 de enero al 5 de febrero.
19	Ubicación de Mesas Directivas de casilla	Seguimiento a la aprobación de los lugares donde se instalarán las Mesas Directivas de casilla, por parte de los órganos distritales del INE	Dar seguimiento a la aprobación por parte de los consejos distritales, de la lista que contenga el número y ubicación de las casillas básicas, contiguas, y en su caso, ajustes a extraordinarias y especiales.	DEOE	El 28 de febrero se realizó la aprobación de la ubicación y número de casillas que se instalarán el día de la Jornada de Revocación de Mandato. A la fecha de corte se tienen aprobadas 57,513 casillas, de las cuales 24, 487 son básicas, 32,726 contiguas y 300 especiales.
26	Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión en periodo ordinario	Asignación de los tiempos en materia electoral en radio y televisión y gestión de transmisiones	Notificar la pauta a los concesionarios de radio y televisión del Catálogo Nacional que contenga la distribución de tiempos por la Revocación de Mandato	DEPPP	Concluida
27	Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión en periodo ordinario	Fortalecimiento de la equidad en la contienda y en la Revocación de Mandato	Recibir, analizar y verificar que las solicitudes de entes públicos se apeguen a los conceptos de salud, educación o protección civil y a los criterios jurisdiccionales y administrativos para su difusión desde la emisión de la convocatoria y hasta la conclusión de la Jornada de Revocación de Mandato, a fin de no vulnerar la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental en dicho periodo. Asimismo, verificar que las solicitudes se presenten con al menos 30 días naturales de anticipación al inicio de la difusión de la Revocación de Mandato; y que presenten el formulario aprobado en el acuerdo donde se aprueben las normas reglamentarias en materia de	DEPPP	Concluida

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
			suspensión de propaganda gubernamental con motivo de la Revocación de Mandato		
28	Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión en periodo ordinario	Fortalecimiento de la equidad en la contienda y en la Revocación de Mandato	Elaborar y presentar al CG el Acuerdo por el que se da respuesta a las consultas relacionadas con propaganda gubernamental por la Revocación de Mandato y se desechen las solicitudes extemporáneas	DEPPP	Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General el 26 de enero, mediante Acuerdo INE/CG43/2022
43	Implementación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato (SIRM).	Elaboración de materiales de capacitación para el personal involucrado	Elaborar el Instructivo de Operación del SIRM.	DEOE	El instructivo de Operación del SIRM fue presentado el 20 de enero en la COTSPÉL.
44	Implementación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato (SIRM).	Elaboración de materiales de capacitación para el personal involucrado	Elaborar material de capacitación para las y los capacitadores asistentes electorales de la Revocación de Mandato.	DEOE	Mediante Circular INE-DEOE-0021-2022, de fecha 9 de febrero, se envió a las y los titulares de las vocalías ejecutivas de las juntas ejecutivas locales la liga para descargar el material de apoyo en la capacitación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), así como de las y los integrantes de los Consejos Locales y Distritales.
53	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	Elaborar los requerimientos para el desarrollo de los sistemas informáticos y aplicaciones móviles para la consulta sobre la Revocación de Mandato	DECEyEC	Se llevó a cabo la elaboración de los requerimientos de los sistemas y aplicaciones móviles que operarán durante el Proceso de Revocación de Mandato, los cuales fueron remitidos mediante los oficios INE/DECEyEC/DCE/1129/2021 e INE/DECEyEC/DCE/034/2022, a la Unidad Técnica de Servicios de Informática a efecto de contar con las herramientas informáticas necesarias para atender las tareas de

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
					capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla para el Proceso referido.
56	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	Captación de aspirantes a SE y CAE, con efecto suspensivo	DECEyEC	Concluyó el procedimiento de captación de aspirantes en los 300 distritos
57	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	Verificar la fase de examen y resultados de entrevistas a aspirantes a SE y CAE.	DECEyEC	El avance del 100% es favorable con respecto a lo planeado.
58	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	Sorteo mes calendario	DECEyEC	El sorteo se realizó el 12 de enero. El mes sorteado fue mayo.
59	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en	Sorteo letra abecedario	DECEyEC	El sorteo se llevó a cabo en sesión del Consejo General, del 26 de enero. La letra sorteada fue la B.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
		Revocación de Mandato			
61	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	Aprobación de la Lista de perfiles mejor evaluados de la Convocatoria con efecto suspensivo por parte del Consejo Distrital.	DECEyEC	En la sesión llevada a cabo el 4 de febrero fueron aprobadas las listas de los perfiles mejor evaluados, de conformidad con el PIMDCyCE de RM.
62	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	Primera insaculación	DECEyEC	El 7 de febrero se llevó a cabo el proceso de Primera Insaculación en las 300 juntas distritales ejecutivas, informado través de la Circular INE/DECEYEC-UTSI/003/2022.
63	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	Visita, notificación y capacitación (sensibilización) de la ciudadanía insaculada (primera etapa de capacitación)	DECEyEC	Concluyó la actividad de visita, notificación y capacitación (sensibilización), de la primera etapa de capacitación.
65	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	Entrega de lista de ciudadanía que cumple con los requisitos legales para fungir como FMDC	DECEyEC	El 8 de marzo, en las 300 juntas distritales ejecutivas, se llevó a cabo la entrega de los listados de la ciudadanía que cumple con los requisitos legales para fungir como Funcionariado de Mesas Directivas de Casilla.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
66	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	Segunda insaculación	DECEyEC	El 9 de marzo de 2022, en sesión conjunta de Junta y Consejo Distrital, se llevó a cabo el proceso de 2a insaculación en los 300 distritos del país.
71	Verificación de las firmas de apoyo de ciudadanía	Ejecución de garantías de audiencia	Realizar la revisión de los registros captados por las y los auxiliares a través de la App y marcados con inconsistencia, en conjunto con las y los promoventes a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga	DEPPP	Concluida
74	Verificación de las firmas de apoyo de ciudadanía	Recepción de aviso de intención	Presentar a consideración del CG un informe respecto de las solicitudes de revocación que fueron presentadas y no reunieron los requisitos necesarios para el inicio de su trámite.	SE	Se presentó el informe correspondiente en la Sesión Extraordinaria del Consejo General el 31 de enero.
75	Verificación de firmas de apoyo ciudadano para el Proceso de Revocación de Mandato	Integración de la base de datos de apoyo ciudadano captado mediante formatos físicos	Capturar la información de apoyo ciudadano captado mediante formatos físicos.	DERFE	Las cifras finales al 26 de enero, fueron 3,060,001 registros capturados de un total de 9,759,922 registros que corresponden a las firmas presentadas de los formatos y registros verificados y cuantificados.
76	Verificación de firmas de apoyo ciudadano para el Proceso de Revocación de Mandato	Proyecto de informe relacionado con la verificación de situación registral de los registros de apoyo ciudadano que respaldan el Proceso de	Elaborar la convocatoria al proceso de Revocación de Mandato, para su emisión por parte del CG.	DJ	Se presentó el proyecto de convocatoria, mismo que se listó para aprobación por el Consejo General en su sesión del día 4 de febrero.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
		Revocación de Mandato.			
77	Verificación de firmas de apoyo ciudadano para el Proceso de Revocación de Mandato	Proyecto de informe relacionado con la verificación de situación registral de los registros de apoyo ciudadano que respaldan el Proceso de Revocación de Mandato.	Elaborar y entregar el informe que se remitirá a la Secretaría y a la Comisión competente relativo a la verificación de las firmas de apoyo de la ciudadanía que respalda la solicitud de Revocación de Mandato.	DERFE	El 31 de enero, el secretario ejecutivo presentó al Consejo General el Informe Final elaborado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto del proceso de verificación del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requeridas para la Revocación de Mandato y su identificación en la Lista Nominal de Electores.
79	Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	Elaboración del procedimiento para la inscripción e integración de la LNERE, así como para la organización y operación del voto electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero	Elaborar y poner a consideración del Consejo General el Procedimiento para la inscripción e Integración de la LNERE, así como para la organización y operación del voto electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero	DERFE	En sesión extraordinaria del Consejo General del 26 de enero, se aprobaron los Acuerdos: INE/CG33/2022, respecto a los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, e INE/CG26/2022, de los Lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.
81	Fiscalización de la recolección de firmas, propaganda y difusión	Planeación de la Fiscalización	Presentar a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento un programa de trabajo de la fiscalización de Revocación de Mandato, mismo que deberá incluir la estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los sujetos obligados.	UTF	El programa de trabajo se presentó ante la Comisión de Fiscalización para su conocimiento el 19 de enero.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
83	Fiscalización de la recolección de firmas, propaganda y difusión	Capacitación a sujetos obligados	Proporcionar a los partidos políticos y a las y los observadores electorales la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas, cumpliendo con los criterios técnicos emitidos por la Comisión de Fiscalización	UTF	Se concluyó con la capacitación, orientación y asesoría.
84	Fiscalización de la recolección de firmas, propaganda y difusión	Planeación de la Fiscalización	Elaborar el proyecto de acuerdo de plazos para la fiscalización de las y los observadores electorales y de presentación del informe de gastos realizados por los partidos políticos	UTF	Mediante los acuerdos INE/CG1633/2021 y CF/017/2021, se establecieron los plazos para la fiscalización de las y los observadores electorales y de presentación del informe de gastos realizados por los partidos políticos, en el marco de la Revocación de Mandato.
99	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Construcción de los componentes del Sistema Primera Insaculación	UTSI	Se están llevando a cabo los simulacros, el 7 de febrero fue el proceso.
106	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Liberación del Sistema Primera Insaculación	UTSI	Liberación del sistema conforme lo planeado.
107	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Construcción de los componentes del Sistema de Primera Etapa de Capacitación	UTSI	El sistema entró en operación el 9 de febrero.
108	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Construcción de los componentes de la Aplicación Móvil de Primera Capacitación	UTSI	El sistema entró en operación el 9 de febrero.
110	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e	Liberación del Sistema de Primera Etapa de Capacitación	UTSI	Liberación del sistema conforme lo planeado.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
		Implementación de Soluciones Tecnológicas			
111	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Liberación de la Aplicación Móvil de Primera Capacitación	UTSI	Liberación del sistema conforme lo planeado.
112	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Construcción de los componentes del Sistema de Segunda Insaculación	UTSI	Se concluyen las actividades de la etapa.
113	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Construcción de los componentes del Sistema de Seguimiento a la Integración de Mesas Directivas de Casilla	UTSI	Se concluyen las actividades de la etapa.
119	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Construcción de los componentes de la Aplicación Móvil de Capacitación a Funcionarias y Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	UTSI	Se concluyen las actividades de la etapa.
120	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Construcción de los componentes del Sistema de Sustitución de Funcionarias y Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	UTSI	Se concluyen las actividades de la etapa.
121	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Liberación del Sistema de Segunda Insaculación	UTSI	Se concluyen las actividades de la etapa.
122	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Liberación del Sistema de Seguimiento a la Integración de Mesas Directivas de Casilla	UTSI	Se concluyen las actividades de la etapa.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
123	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Liberación de la Aplicación Móvil de Capacitación a Funcionarias y Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	UTSI	Se concluyen las actividades de la etapa.
124	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Liberación del Sistema de Sustitución de Funcionarias y Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	UTSI	Se concluyen las actividades de la etapa.
133	Conteo Rápido de la Revocación de Mandato	Definición de la Guía de Procedimientos para el operativo de campo del Conteo Rápido de la Revocación de Mandato	Definir la Guía de procedimientos de la operación logística del Conteo Rápido en el Ámbito Distrital de la Revocación de Mandato.	DEOE	Se precisan las funciones que desarrollará el personal involucrado en la ejecución de la operación logística del Conteo Rápido; se establecen los requerimientos para la etapa de planeación; se definen los procedimientos de recopilación, reporte y captura de los datos de las casillas en muestra; se describen los esquemas de seguimiento y de contingencia. Es fuente de información para integrar el apartado de Criterios operativos del documento Criterios estadísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido para la consulta de Revocación de Mandato de 2022 y Protocolo de selección de la muestra que se presenta ante el Consejo General del INE.
134	Conteo Rápido de la Revocación de Mandato	Elaboración de los materiales de capacitación.	Elaborar los materiales de capacitación para el Conteo Rápido de la Revocación de Mandato	DEOE	Los materiales describen las funciones que desarrollará el personal involucrado (ámbito distrital y central), en la ejecución de la operación logística del Conteo Rápido; establece los requerimientos para la etapa de planeación; precisa las funciones a desarrollar del personal involucrado; define los procedimientos de recopilación, reporte y captura de los datos de las casillas en muestra; describe los esquemas de seguimiento y de contingencia. Se

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
					comenzará la carga de materiales en el Centro Virtual del INE.
139	Depuración del Padrón Electoral	Atención de notificaciones	Aplicar los Procedimientos de Defunción, Suspensión de Derechos Políticos, Procedimiento Alterno, Duplicados y Pérdida de Nacionalidad y aplicar las bajas a la base de datos del Padrón Electoral.	DERFE	Derivado de la aplicación de los procedimientos para la depuración del Padrón Electoral y Lista Nominal, del 1 de noviembre de 2021 al 10 de marzo, se aplicaron 309,586 bajas por defunción, 6,886 por el procedimiento alternativo de defunción, 8,321 por suspensión de derechos y 5,689 por duplicados.
140	Depuración del Padrón Electoral	Reincorporación de ciudadanos al Padrón Electoral	Reincorporar al Padrón Electoral de la ciudadanía rehabilitada en sus derechos políticos por notificación judicial y/o por petición en Módulos de Atención Ciudadana (Preventivo)	DERFE	En el periodo del 1 de noviembre de 2021 al 10 de marzo, derivado de la aplicación del "Procedimiento de Reincorporación al Padrón Electoral de ciudadanos Rehabilitados en sus Derechos Políticos por Notificación Judicial", fueron reincorporados 1,672 ciudadanos, y con la aplicación del "Procedimiento de Reincorporación al Padrón Electoral de Ciudadanos Rehabilitados en sus derechos políticos por petición ciudadana en MAC", fueron rehabilitados 6,993 registros en todo el país.
141	Depuración del Padrón Electoral	Verificación de domicilio irregular correctivo	Concluir con la verificación de domicilios irregulares.	DERFE	De acuerdo con el Procedimiento para el Tratamiento de Registros con Datos de Domicilio Irregulares, para la realización del análisis registral inicial para la detección de registros con datos de domicilio irregular, la DERFE considera que el trámite ante el Módulo de Atención Ciudadana del cual deriva el registro presuntamente irregular se hubiera realizado durante la Campaña de Actualización Permanente, e Intensa y/o Especial inmediatamente anteriores al conocimiento de estos registros. El resultado del análisis del universo de registros detectados como presuntamente irregulares, o con necesidad de aclaración,

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
					consideró el número de registros que pudieran verse involucrados. A partir de la aplicación de los criterios estadísticos se identificaron 105 flujos relevantes de cambios de domicilio (en archivo anexo se incluyen todos los flujos registrados, con la aplicación de los criterios estadísticos). Los 105 flujos seleccionados involucrarán la verificación en campo de 912 registros de cambio de domicilio. Derivado de ello, se revisaron en campo 912 registros en domicilio vigente, en 5 entidades federativas y 16 distritos electorales federales, y 912 registros en el domicilio anterior respectivo, en 12 entidades y 40 distritos electorales federales. De acuerdo con lo programado, se llevó a cabo el operativo de campo del 16 al 28 de febrero de 2022. Como resultado del ejercicio de visitas domiciliarias, de los 912 registros, 761 registros (83.44%) se encontraron en situación de regular y 151 registros (16.56%) con domicilio irregular. Asimismo, dio inicio la parte relativa a la publicación por estrados de los registros con presunción de irregularidad en su domicilio.
147	Preparación y ejecución del cómputo de la Revocación de Mandato	Instrucción de planeación con los escenarios de los cómputos del proceso de Revocación de Mandato	Instruir a los Consejos Distritales el desarrollo de un proceso de planeación con los escenarios de los cómputos del proceso de Revocación de Mandato.	DEOE	El 10 de enero se envió a las JLE la Circular INE/DEOE/0003/2022 con la instrucción para que se realicen la planeación de las previsiones de los espacios para la realización de los Cómputos Distritales, en la semana del 24 al 28 de enero se consolidó la información capturada en la App diseñada para este fin.
148	Preparación y ejecución del	Capacitación para el desarrollo del	Coordinar e impartir cursos de capacitación a las y los	DEOE	Del 18 al 24 de febrero, se realizaron las capacitaciones sobre el desarrollo de los

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
	cómputo de la Revocación de Mandato	cómputo del proceso de Revocación de Mandato	integrantes de los Consejos Locales y Distritales del INE para el adecuado desarrollo del cómputo del proceso de Revocación de Mandato.		cómputos distritales a los órganos desconcentrados de las 32 entidades federativas.
157	Integración de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la Integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato (Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero)	Elaborar los contenidos de materiales didácticos y de apoyo a utilizar en la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato	DECEyEC	La Coordinación del VMRE de DECEyEC, concluyó en tiempo y forma los contenidos de los materiales didácticos y de apoyo para el PRM, dichos materiales fueron aprobados en las sesiones del 1 y 28 de febrero por la COTSPEL.
160	Integración de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la Integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato (Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero)	Aprobar el Acuerdo de la determinación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato	DECEyEC	Con fecha 21 de febrero fue aprobado por el Consejo General del Instituto el Acuerdo INE/CG101/2022: "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se Aprueba la Instalación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso de Revocación de Mandato del presidente de la República Electo para el Periodo Constitucional 2018-2024, a Propuesta de la Junta General Ejecutiva
161	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, producir y distribuir materiales de capacitación electoral	Elaborar los contenidos de materiales didácticos y de apoyo a utilizar en la Revocación de Mandato	DECEyEC	Se concluyó con la elaboración de los materiales didácticos, se presentaron y aprobaron en la sesión de COTSPEL del 28 de febrero y son los siguientes: 1. Nombramiento de la y el funcionario de casilla de Revocación de Mandato 2. Actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato 3. Rotafolio de la Jornada de Revocación de

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
					Mandato 4. Compendio de actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato
162	Observación Electoral	Diseñar, producir y distribuir materiales de capacitación electoral	Elaborar los contenidos de material didáctico digital a utilizar para capacitar a las y los observadores de la Revocación de Mandato	DECEyEC	Se concluyó la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo para capacitar a la ciudadanía interesada en participar como observadores/as electorales del proceso de Revocación de Mandato.
164	Atención a visitantes extranjeros	Aprobación de la Convocatoria para visitantes extranjeros	Someter a consideración del CG el Proyecto de Convocatoria y el Formato de acreditación para las y los visitantes extranjeros que acudan a presenciar la Consulta sobre Revocación de Mandato de 2022	CAI	Mediante el Acuerdo INE/CG54/2022, el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria del 4 de febrero, la Convocatoria para visitantes extranjeros.
178	Implementación de la Metodología para la Promoción y Difusión de la Participación Ciudadana de la Revocación de Mandato 2022	Organización de foros de discusión sobre el PRM	Elaborar el Programa de foros de discusión a nivel estatal, regional y distrital sobre el Proceso de Revocación de Mandato.	DECEyEC	Se elaboró el Programa de foros de discusión estatales en materia de RM, con base en la información reportada por las 32 Vocalías. Se celebrarán entre el 28 y el 30 de marzo.
183	Emisión de Listados Nominales de Electores	Generación de la Lista Nominal de Electores con Fotografía	Elaborar y someter a consideración del CG a más tardar en el mes de enero de 2022, los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las listas nominales de electores para la Revocación de Mandato, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores con motivo del Proceso de Revocación de Mandato.	DERFE	En sesión extraordinaria del Consejo General del 26 de enero, se aprobó el Acuerdo INE/CG32/2022, respecto de los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018 -2024, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
			Asimismo, se deberá señalar el corte de la Lista Nominal de Electores con Fotografía que deberá utilizarse para el cálculo de la participación de la ciudadanía de al menos el cuarenta por ciento de las y los ciudadanos.		la República electo para el periodo constitucional 2018-2024. Cabe señalar que, en el Acuerdo SEGUNDO, numeral 14 se establece: El corte de la Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Revocación de Mandato que deberá utilizarse para el cálculo de la participación de la ciudadanía de al menos el 40 por ciento de las y los ciudadanos, será el 2 de marzo.
184	Emisión de Listados Nominales de Electores	de Generación de la Lista Nominal de Electores con Fotografía	Elaborar y presentar la propuesta de forma y contenido de la Lista Nominal de Electores con Fotografía, para su revisión y, en su caso, aprobación por el Consejo General del Instituto.	DERFE	En sesión ordinaria del Consejo General del 25 de febrero, se aprobó el Acuerdo de la forma y contenido de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía para la Revocación de Mandato que se utilizará con motivo del Proceso de Revocación de Mandato del presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.
186	Emisión de Listados Nominales de Electores	de Generación de la Lista Nominal de Electores con Fotografía	Recepción, integración y proceso de asignación de Mesas Directivas de Casilla.	DERFE	Para la recepción, integración y proceso de asignación de las Mesas Directivas de Casilla, el 27 de enero se llevó a cabo la generación y disposición del insumo a las áreas UTSI-DECEYEC que se utilizó para el proceso de la 1ra. Insaculación con el campo de la EDAD actualizada al día del proceso, 10 de abril. Asimismo, el 7 de febrero, se realizó el proceso de insaculación, agregando los campos de domicilio de los ciudadanos insaculados, para la impresión de cartas convocatoria que servirá para la integración de Mesas Directivas de Casilla.
194	Realización de Conteos Rápidos.	de Coordinación de actividades para la realización del Conteo Rápido para	Aprobación de los Criterios estadísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido para la Revocación de Mandato y Protocolo de selección de la	DERFE	En sesión ordinaria del Consejo General del 25 de febrero, se aprobó el Acuerdo para la realización del Conteo Rápido para el Proceso de Revocación de Mandato del

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
		la Revocación de Mandato.	muestra, por parte del Consejo General.		presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, así como los "Criterios estadísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido y Protocolo de selección de la muestra, Revocación de Mandato 2022.
202	Conformación, integración y actualización del Padrón Electoral	Captación de trámites dentro del proceso sustantivo	Atender los trámites de la ciudadanía que acude a los Módulos de Atención Ciudadana a inscribirse y a actualizar su situación registral en el Padrón Electoral, para la Revocación de Mandato	DERFE	Del 5 al 15 de febrero, se atendieron 461,651 trámites ciudadanos, de los cuales 62,831 se inscribieron al Padrón Electoral, 9,455 corrigieron datos, 21,933 corrigieron datos de dirección, 49,110 reincorporaciones, 34,455 reemplazos, 125,431 cambios de domicilio y 158,436 repusieron su credencial.
203	Conformación, integración y actualización del Padrón Electoral	Captación de trámites dentro del proceso sustantivo	Entregar la Credencial para Votar con Fotografía a la ciudadanía en las Oficinas o Módulos de Atención Ciudadana que determine el INE	DERFE	Del 5 de febrero al 2 de marzo, se entregaron 1,214,160 Credenciales para Votar a sus titulares.
205	Observación para el proceso de Revocación de Mandato	Convocatoria	Emitir la convocatoria para la ciudadanía que desee participar como observadora/observador y en su caso ratificación para el proceso de Revocación de Mandato	DEOE	El Consejo General del INE aprobó, en sesión del 4 de febrero, el Acuerdo por el que se emitió la convocatoria para la ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora para la revocación de mandato 2021-2022, a celebrarse el 10 de abril y se aprobaron diversos anexos.
217	Ubicación de Mesas Directivas de casilla	Seguimiento a la aprobación de los lugares donde se instalarán las Mesas Directivas de casilla, por parte de los órganos distritales del INE	Dar seguimiento a la aprobación por parte de los consejos distritales, de la ubicación de la casilla especial.	DEOE	Luego de realizadas las visitas de examinación, las juntas distritales llevaron a cabo la revisión de los resultados para proponer al consejo las casillas especiales. Posteriormente, durante el periodo del 8 al 11 de febrero, los consejos distritales del INE realizaron la aprobación de las casillas especiales, derivado del Acuerdo INE/CG51/2022.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Valoración de la UR
221	Instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales.	Coordinación y seguimiento a las actividades que realizan los Órganos locales y distritales en la Revocación de Mandato.	Dar seguimiento a la instalación de los Consejos Distritales para Revocación de Mandato.	DEOE	El 10 de enero, se dio seguimiento a las sesiones de instalación de los Consejos Distritales, los 300 consejos en mención sesionaron conforme a lo programado.
222	Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	Logística para el escrutinio y cómputo en la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	Elaborar y presentar al CG, el proyecto de acuerdo por el que se determina la logística para el escrutinio y cómputo en la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso de Revocación de Mandato	DEOE	El acuerdo por el que se determinó la logística para el escrutinio y cómputo en la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso de Revocación de Mandato, fue aprobado por el Consejo General el 21 de febrero de 2022, mediante acuerdo INE/CG99/2022.
223	Ubicación de Mesas Directivas de casilla	Seguimiento a la aprobación de los lugares donde se instalarán las Mesas Directivas de casilla, por parte de los órganos distritales del INE	Dar seguimiento a la aprobación de las unidades territoriales para el proceso de Revocación de Mandato (UTRM) y secciones sede en que se instalarán las casillas, por parte de las juntas distritales ejecutivas	DEOE	Los días 5, 7, 11, 14 y 15 de febrero, las 300 juntas distritales aprobaron las Unidades Territoriales para el Ejercicio de Revocación de Mandato 2022.
224	Ubicación de Mesas Directivas de casilla	Seguimiento a la aprobación de los lugares donde se instalarán las Mesas Directivas de casilla, por parte de los órganos distritales del INE	Remitir a la DERFE la conformación de las unidades territoriales para el proceso de Revocación de Mandato (UTRM) aprobadas por los órganos desconcentrados, para llevar a cabo el proceso de generación e impresión de la LNEFRM	DEOE	Se remitió la información de las Unidades Territoriales.

Anexo 2 Estrategias de Control de Actividades

2.1. Actividades incorporadas.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Justificación UR
222	Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	Logística para el escrutinio y cómputo en la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	Elaborar y presentar al CG, el proyecto de acuerdo por el que se determina la logística para el escrutinio y cómputo en la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso de Revocación de Mandato	DEOE	Acorde a la agenda de los temas previstos para someterse a consideración del CG del INE, relacionados con el proceso de la Revocación de Mandato, y derivado del análisis de calidad de las actividades del PlyCPRM, se solicita la incorporación de esta actividad para dar un seguimiento puntual y contribuir en la preservación de la memoria Institucional.
223	Ubicación de Mesas Directivas de casilla	Seguimiento a la aprobación de los lugares donde se instalarán las Mesas Directivas de casilla, por parte de los órganos distritales del INE	Dar seguimiento a la aprobación de las unidades territoriales para el proceso de Revocación de Mandato (UTRM) y secciones sede en que se instalarán las casillas, por parte de las juntas distritales ejecutivas	DEOE	Acuerdo del Consejo General INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021. Acuerdo del Consejo General INE/CG51/2022, por el que se aprobó la modificación a los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la revocación de mandato, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG13/2022.
224	Ubicación de Mesas Directivas de casilla	Seguimiento a la aprobación de los lugares donde se instalarán las Mesas Directivas de casilla, por parte de los órganos distritales del INE	Remitir a la DERFE la conformación de las unidades territoriales para el proceso de Revocación de Mandato (UTRM) aprobadas por los órganos desconcentrados, para llevar a cabo el proceso de generación e impresión de la LNEFRM	DEOE	Acuerdo del Consejo General INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021. Acuerdo del Consejo General INE/CG51/2022, por el que se aprobó la modificación a los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la revocación de mandato, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG13/2022.

2.2. Actividades con solicitud de cambio de temporalidad, redacción y/o entregable.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
3	Generación de documentación y materiales	de Adquisición de los materiales	Preparar y ejecutar el procedimiento administrativo para la adquisición de los materiales para la Revocación de Mandato.	DEOE	Cambio de fecha de término de 15/02/2022 a 28/02/2022	Acuerdo del Consejo General INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021.
5	Generación de documentación y materiales	de Adquisición de la documentación	Preparar y ejecutar el procedimiento administrativo para la adquisición de la documentación para la Revocación de Mandato.	DEOE	Cambio de fecha de término de 15/02/2022 a 15/03/2022	Acuerdo INE/CG1646/2021 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2021, por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-415/2021 y sus acumulados, se modificaron los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato y su Anexo Técnico.
9	Generación de documentación y materiales	de Distribución	Distribuir la documentación y materiales a los órganos desconcentrados del Instituto.	DEOE	Cambio de fecha de inicio de 22/02/2022 a 13/03/2022. y de término de 24/03/2022 a 25/03/2022	Acuerdo del Consejo General INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021.
23	Ubicación de Mesas Directivas de casilla	Seguimiento a la implementación de medidas sanitarias para la Jornada de Revocación de Mandato, por parte de las juntas distritales.	Dar seguimiento a la implementación de medidas sanitarias el día de la Jornada de Revocación de Mandato, por parte de las juntas distritales.	DEOE	Cambio entregable "Informe" "Reporte"	de Se solicita se cambie el soporte, ya que los de insumos para implementar las medidas a sanitarias se han reducido por ajustes presupuestales.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR	
24	Gestión de sistemas informáticos materia organización electoral	los en de	Gestión sobre la actualización de los sistemas informáticos de la DEOE	DEOE	Cambio de fecha de término de 31/03/2022 a 30/04/2022	Acuerdo del Consejo General INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021.	
57	Integración órganos recepción votación	de de de	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	DECEyEC	Cambio de entregable "Cédula Multisistema ELEC-RM" a "Bitácora"	Derivado de los ajustes realizados a los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE para revocación de mandato y la ausencia de sistemas de control de calidad, se hace necesario modificar el entregable de la actividad No. 57.	
59	Integración órganos recepción votación	de de de	Diseñar, seguir y evaluar el Programa para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	DECEyEC	Sorteo letra abecedario	Cambio de fecha de término de 20/01/2022 a 26/01/2022	Precisiones operativas derivadas del acatamiento a la sentencia SUP RAP 415/2021 y acumulados del TEPJF.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
64	Integración de órganos de recepción votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa de para la integración y capacitación de Mesas Directivas de Casilla en Revocación de Mandato	Verificar la instrumentación del procedimiento de primera y segunda etapa para la integración de Mesas Directivas de Casilla de Revocación de Mandato	DECEyEC	Cambio entregable "Cédula Multisistema ELEC-RM" a "Bitácora"	Derivado de los ajustes realizados a los procedimientos de integración de mesas directivas de casilla para la revocación de mandato y la ausencia de sistemas de control de calidad, se hace necesario modificar el entregable de la actividad No. 64.
116	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Construcción de los componentes del Sistema de Cómputos	UTSI	Cambio de fecha de término de 12/04/2022 a 09/04/2022	Conforme al acuerdo INE/CG51/2022 del 4 de febrero de 2002 en donde se aprobó la modificación de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato en cumplimiento al acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el proceso de Revocación de Mandato; se actualiza la fecha de liberación del sistema en base al artículo 116 de dichos Lineamientos donde se indica que los resultados agregados a nivel nacional que se publiquen en Internet conforme avancen los cómputos a partir de las 20 horas (tiempo del centro) del día de la jornada de Revocación de Mandato serán considerados como preliminares hasta en tanto no concluya en su totalidad el cómputo de todas las actas.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
117	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Construcción de los componentes del Sistema de Cómputos Web	UTSI	Cambio de fecha de término de 12/04/2022 a 09/04/2022	Conforme al acuerdo INE/CG51/2022 del 4 de febrero de 2002 en donde se aprobó la modificación de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato en cumplimiento al acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el proceso de Revocación de Mandato; se actualiza la fecha de liberación del sistema en base al artículo 116 de dichos Lineamientos donde se indica que los resultados agregados a nivel nacional que se publiquen en Internet conforme avancen los cómputos a partir de las 20 horas (tiempo del centro) del día de la jornada de Revocación de Mandato serán considerados como preliminares hasta en tanto no concluya en su totalidad el cómputo de todas las actas.
118	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Construcción de los componentes del Sistema de Cómputos Tribunal	UTSI	Cambio de fecha de término de 15/04/2022 a 09/04/2022	Conforme al acuerdo INE/CG51/2022 del 4 de febrero de 2002 en donde se aprobó la modificación de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato en cumplimiento al acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el proceso de Revocación de Mandato; se actualiza la fecha de liberación del sistema en base al artículo 116 de dichos

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
128	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Liberación del Sistema de Cómputos	UTSI	Cambio de fecha de inicio de 13/04/2022 a 10/04/2022 y de término de 13/04/2022 a 10/04/2022	Lineamientos donde se indica que los resultados agregados a nivel nacional que se publiquen en Internet conforme avancen los cómputos a partir de las 20 horas (tiempo del centro) del día de la jornada de Revocación de Mandato serán considerados como preliminares hasta en tanto no concluya en su totalidad el cómputo de todas las actas. Conforme al acuerdo INE/CG51/2022 del 4 de febrero de 2002 en donde se aprobó la modificación de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato en cumplimiento al acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el proceso de Revocación de Mandato; se actualiza la fecha de liberación del sistema en base al artículo 116 de dichos Lineamientos donde se indica que los resultados agregados a nivel nacional que se publiquen en Internet conforme avancen los cómputos a partir de las 20 horas (tiempo del centro) del día de la jornada de Revocación de Mandato serán considerados como preliminares hasta en tanto no concluya en su totalidad el cómputo de todas las actas.
129	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Liberación del Sistema de Cómputos Web	UTSI	Cambio de fecha de inicio de 13/04/2022 a 10/04/2022 y de término de 13/04/2022 a 10/04/2022.	Conforme al acuerdo INE/CG51/2022 del 4 de febrero de 2002 en donde se aprobó la modificación de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato en cumplimiento al acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
130	Gestión de TIC	Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	Liberación del Sistema de Cómputos Tribunal	UTSI	Cambio de fecha de inicio de 18/04/2022 a 10/04/2022 y de término de 18/04/2022 a 10/04/2022	<p>de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el proceso de Revocación de Mandato; se actualiza la fecha de liberación del sistema en base al artículo 116 de dichos Lineamientos donde se indica que los resultados agregados a nivel nacional que se publiquen en Internet conforme avancen los cómputos a partir de las 20 horas (tiempo del centro) del día de la jornada de Revocación de Mandato serán considerados como preliminares hasta en tanto no concluya en su totalidad el cómputo de todas las actas.</p> <p>Conforme al acuerdo INE/CG51/2022 del 4 de febrero de 2002 en donde se aprobó la modificación de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato en cumplimiento al acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el proceso de Revocación de Mandato; se actualiza la fecha de liberación del sistema en base al artículo 116 de dichos Lineamientos donde se indica que los resultados agregados a nivel nacional que se publiquen en Internet conforme avancen los cómputos a partir de las 20 horas (tiempo del centro) del día de la jornada de Revocación de Mandato serán considerados como preliminares hasta en tanto no concluya en su totalidad el cómputo de todas las actas.</p>

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
151	Preparación ejecución del cómputo de la Revocación de Mandato	y Coordinación y seguimiento al inicio y desarrollo de las actividades	Dar seguimiento al desarrollo de los cómputos distritales del proceso de Revocación de Mandato.	DEOE	Cambio de fecha de término de 30/06/2022 a 15/05/2022	Acuerdo del Consejo General INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021.
153	Preparación ejecución del cómputo de la Revocación de Mandato	y Coordinación y seguimiento al inicio y desarrollo de las actividades	Dar seguimiento a la aplicación del protocolo sanitario durante el desarrollo de los cómputos distritales.	DEOE	Cambio de fecha de término de 30/06/2022 a 15/05/2022 Segundo Informe: Cambio de fecha de inicio de 27/03/2022 a 10/04/2022 y de término de 31/05/2022 a 30/06/2022	Acuerdo del Consejo General INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021.
154	Preparación ejecución del cómputo de la Revocación de Mandato	y Coordinación y seguimiento al inicio y desarrollo de las actividades	Remitir una vez concluidos los cómputos distritales los resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a fin de que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, con base en las copias certificadas de las actas de cómputo distrital del proceso de revocación de mandato, proceda a informar al CG en sesión pública el resultado de la sumatoria de los resultados consignados en dichas actas.	DEOE	Cambio de fecha de término de 30/06/2022 a 15/05/2022	Acuerdo del Consejo General INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
163	Instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales.	Coordinación y seguimiento a las actividades que realizan los Órganos locales y distritales en la Revocación de Mandato.	Dar seguimiento al desarrollo de las sesiones de Consejos Locales y Distritales.	DEOE	Cambio de fecha de término de 30/04/2022 a 15/04/2022	Acuerdo del Consejo General INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021.
170	Recepción de Paquetes al término de la Jornada de Revocación de Mandato	Sistema informático	Llevar a cabo las gestiones del Aplicativo para la recepción de paquetes.	DEOE	Cambio de fecha de término de 30/03/2022 a 30/04/2022	Acuerdo del Consejo General INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021.
178	Implementación de la Metodología para la Promoción y Difusión de la Participación Ciudadana de la Revocación de Mandato 2022	Organización de foros de discusión sobre el PRM	Elaborar el Programa de foros de discusión a nivel estatal, regional y distrital sobre el Proceso de Revocación de Mandato.	DECEyEC	Cambio de redacción de "Elaborar el Programa de foros de discusión a nivel nacional sobre el Proceso de Revocación de Mandato" a "Elaborar el Programa de foros de discusión a nivel estatal, regional y distrital sobre el Proceso de Revocación de Mandato" y cambio de fecha de término de 30/01/2022 a 20/02/2022	El programa de los foros de discusión sobre el proceso de revocación de mandato a nivel local y distrital está en función de las definiciones de dichos foros a nivel nacional. Lo anterior a efecto de celebrar actividades de manera coordinada y con ciertos elementos comunes en los tres niveles (nacional, estatal y distrital). En virtud, de que el diseño de los foros a nivel nacional se encuentra actualmente siendo estudiado por la Dirección de Difusión de Difusión y Campañas Institucionales y por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, se estima pertinente solicitar una prórroga de 20 días naturales para finalizar con esta actividad y acreditar su respectivo entregable (Programa de foros de discusión en materia de Revocación de Mandato).
187	Emisión de Listados Nominales de Electores	Generación de la Lista Nominal de Electores con Fotografía	Generar la Lista Nominal de Electores con Fotografía, con base en la conformación de Mesas	DERFE	Cambio de fecha de inicio de 01/03/2022 a 11/03/2022.	Para dar cumplimiento al Acuerdo INE/CNV02/ENE/2022 de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
			Directivas de Casilla que proporcione la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.			Electoral apruebe los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo Constitucional 2018 2024"; así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo del Proceso de Revocación de Mandato 2021 2022.
188	Emisión de Listados Nominales de Electores	Impresión de la Lista Nominal de Electores con Fotografía.	Imprimir la Lista Nominal de Electores con Fotografía para el Proceso de Revocación de Mandato.	DERFE	Cambio de fecha de inicio de 09/03/2022 a 12/03/2022	Para dar cumplimiento al Acuerdo INE/CNV02/ENE/2022 de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo Constitucional 2018 2024"; así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo del Proceso de Revocación de Mandato 2021 2022.
189	Emisión de Listados Nominales de Electores	Distribución de la Lista Nominal de Electores con Fotografía.	Distribuir la Lista Nominal de Electores con Fotografía, para el Proceso de Revocación de Mandato, a las 32 Juntas Locales Ejecutivas para su entrega a las Juntas Distritales Ejecutivas y de éstas, a los Partidos Políticos y a las Mesas Directivas de Casilla.	DERFE	Cambio de fecha de inicio de 15/03/2022 a 17/03/2022.	Para dar cumplimiento al Acuerdo INE/CNV02/ENE /20 22 de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo Constitucional 2018 2024"; así como los

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
194	Realización de Conteos Rápidos.	Coordinación de actividades para la realización del Conteo Rápido para la Revocación de Mandato.	Aprobación de los Criterios estadísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido para la Revocación de Mandato y Protocolo de selección de la muestra, por parte del Consejo General.	DERFE	Cambio de fecha de término de 31/01/2022 a 28/02/2022	plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo del Proceso de Revocación de Mandato 2021 2022. Para dar cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en cumplimiento a los Acuerdos emitidos por la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los Incidentes de Suspensión de las Controversias Constitucionales 224/2021 Y 226/2021, y de la Sentencia Sup-Je282/2021 y sus Acumulados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se determina continuar con la Organización del Proceso de Revocación de Mandato. Asimismo, de acuerdo al cronograma del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato (PlyCPRM) 2021 - 2022, la emisión, en su caso, de la Convocatoria para el Proceso de Revocación de Mandato está programada para el 4 de febrero de 2022, por lo cual las actividades de definición de criterios estadísticos y operativos para la realización del Conteo Rápido y Protocolo de selección de la muestra, deberán iniciar posterior a esa fecha, en el mes de febrero, para aprobación del Consejo General del INE.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
202	Conformación, integración y actualización del Padrón Electoral.	Captación de trámites dentro del proceso sustantivo.	Atender los trámites de la ciudadanía que acude a los Módulos de Atención Ciudadana a inscribirse y a actualizar su situación registral en el Padrón Electoral, para la Revocación de Mandato.	DERFE	Cambio de fecha de término de 31/01/2022 a 15/02/2022	Para dar cumplimiento al Acuerdo INE/CNV02/ENE/2022 de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo Constitucional 2018-2024"; así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo del Proceso de Revocación de Mandato 2021-2022.
203	Conformación, integración y actualización del Padrón Electoral	Captación de trámites dentro del proceso sustantivo	Entregar la Credencial para Votar con Fotografía a la ciudadanía en las Oficinas o Módulos de Atención Ciudadana que determine el INE	DERFE	Cambio de fecha de inicio de 01/02/2022 a 05/02/2022 y de término de 15/02/2022 a 02/03/2022	Para dar cumplimiento al Acuerdo INE/CNV02/ENE /20 22 de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo Constitucional 2018-2024"; así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo del Proceso de Revocación de Mandato 2021-2022.
217	Ubicación de Mesas Directivas de casilla	Seguimiento a la aprobación de los lugares donde se instalarán las Mesas Directivas de casilla, por parte de los órganos distritales del INE	Dar seguimiento a la aprobación por parte de los consejos distritales, de la ubicación de la casilla especial.	DEOE	Cambio de redacción de actividad de "Dar seguimiento a la aprobación por parte de los consejos distritales, de la lista que contenga el	Acuerdo del Consejo General INE/CG13/2022, por el que se aprobaron adecuaciones presupuestarias adicionales para la continuidad del Proceso de Revocación de Mandato en cumplimiento al Acuerdo INE/CG1798/2021. Acuerdo del Consejo General INE/CG51/2022, por el que se aprueba la

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
					número y ubicación de las casillas extraordinarias y especiales." a "Dar seguimiento a la aprobación por parte de los consejos distritales, de la ubicación de la casilla especial"; cambio de fecha de término de 08/02/2022 a 28/02/2022 y cambio de fundamento legal de "Artículos 45 a 53 de los LORM" a "Artículo 53 de los LORM	modificación a los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la revocación de mandato, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG13/2022.

Anexo 2.3. Actividades desincorporadas.

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR	Modificación	Justificación UR
210	Entrega de Avisos para Ubicación de Casilla a ciudadanos que su domicilio cambio de georeferencia debido a Adecuaciones al Marco Geográfico Electoral	Preparación de insumos para entrega de avisos	Diseñar los Avisos, Acopio de insumos y Producción de Avisos y Manual	DERFE	A petición de la UR se desincorporó la actividad	La desincorporación se solicita, debido a que no se tiene recurso para ejercer dichas actividades, no obstante, en el sistema de UbicaTuCasilla se habilitará la consulta para que la ciudadanía con cambio de georeferencia por Adecuaciones al Marco Geográfico Electoral identifiquen la casilla en la que podrá participar en la consulta de Revocación de Mandato.
211	Entrega de Avisos para Ubicación de Casilla a ciudadanos que su domicilio cambio de georeferencia debido a Adecuaciones al Marco Geográfico Electoral	Instrumentación de operativo de entrega de avisos	Seguimiento al operativo de entrega de avisos e Informe de Resultados del Operativo	DERFE	La actividad se desincorporó a petición de la UR	La desincorporación se solicita, debido a que no se tiene recurso para ejercer dichas actividades, no obstante, en el sistema de UbicaTuCasilla se habilitará la consulta para que la ciudadanía con cambio de georeferencia por Adecuaciones al Marco Geográfico Electoral identifiquen la casilla en la que podrá participar en la consulta de Revocación de Mandato.

Anexo 3. Calendario del Proceso de Revocación de Mandato 2021-2022 actualizado al corte del 11 de marzo de 2022.